

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-25/94, ramo de Haciendas Locales, Málaga.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-25/94, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de marzo de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-25/94, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, contra don Pedro Sanz Belmonte, ex recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Málaga, por un presunto alcance habido en la gestión de la recaudación ejecutiva municipal durante los ejercicios 1986, 1987 y 1988, por importe de 114.198.651 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez (firmado y rubricado).—19.199-E.

Edicto

Juicio de cuentas número B-1/94, del ramo de Haciendas Locales, Orense,

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 25 de marzo de 1994, dictada en el juicio de cuentas número B-1/94, del ramo de Haciendas Locales, Orense, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas derivado del expediente administrativo de responsabilidad contable incoado por el Ayuntamiento de El Bolo (Orense), como consecuencia de pagos indebidos contenidos en mandamientos de pagos números 255, 257, 259 y 313 del ejercicio 1990, por un importe total de 7.057.176 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1994.—El Secretario, J. Medina (firmado y rubricado).—19.200-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Sección Primera

Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Hace saber: Que en procedimiento abreviado instruido por el Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete, con el número 92/1992, rollo de Sala número 25/1992, seguidos por los delitos de detención ilegal y prostitución, se ha dictado proveído por el que se acuerda citar, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a la testigo doña Gisela María Mendes Pereira Correira de Castro, de nacionalidad portuguesa, con pasaporte número 8664295, y último domicilio conocido en España en carretera de Jaén, kilómetro 3, de Albacete, donde consta que no reside en la actualidad, para que comparezca ante esta Sala el próximo 24 de mayo de 1994, a las diez horas, al acto de la vista oral de referida causa.

Dado en Albacete a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.152-E.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Raposo Garín, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en la ejecutoria 32/1993 dimanante del sumario número 74/1988 del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días las fincas propiedad del penado don Rafael Martínez Martínez, a fin de cubrir la suma de 22.959.150 pesetas a que ha sido condenado a pagar en concepto de indemnización, fincas cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana. Departamento número 12, piso segundo, puerta tercera, sito en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 345 de la calle de Rosellón, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Extensión: 93 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, habitación para el lavadero y terraza. Linda: Frente, considerando como tal la vertical de la calle de la calle Rosellón; derecha, entrando y tomando este punto desde la calle, con finca número 347 de la misma calle; izquierda, piso segundo, cuarta; fondo, rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y piso segundo, segunda. Su cuota de participación es de 2,85 por 100.

Urbana. Departamento número 2, local comercial o tienda segunda, integrante de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida del General Sanjurjo, números 110-112. Extensión: 27 metros

cuadrados. Linda: Frente, entrando, con la avenida del General Sanjurjo; fondo, con portería; izquierda, con el local o tienda primera de la misma finca; derecha, con portal de acceso a la finca; por arriba, con parte del piso entresuelo, segunda puerta, de la planta primera de esta misma finca; por abajo, fundaciones. Su cuota de participación es de 0,66 por 100.

Urbana. Departamento número 8, piso vivienda entresuelo, puerta segunda, integrante de la planta primera de la casa sita en esta ciudad, avenida del General Sanjurjo, números 110-112. Extensión: 69 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, con caja de escalera, patio interior y piso entresuelo, primera puerta de esta misma planta, y finca fondo, proyección con calle avenida del General Sanjurjo; izquierda, con caja de escalera y vestíbulo; derecha, con restante finca de la que se segregó y patio interior; por arriba, con el piso primero, segunda puerta de esta misma finca, y por debajo, con portería y tiendas primera y segunda de la misma finca. Su cuota de participación es de 2,22 por 100.

Gravadas con anotación preventiva de embargo acordada en sumario número 74/1988 del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona, seguido por delito de asesinato, a fin de responder de la suma de 22.959.150 pesetas e indemnización. Valoradas, respectivamente, en 17.900.000 pesetas, el piso segundo, puerta tercera, de la calle Rosellón, número 345; en 5.900.000 pesetas, el local comercial de la avenida del General Sanjurjo, números 110-112, y en 14.100.000 pesetas, el piso entresuelo, puerta segunda, de la avenida del General Sanjurjo, números 110-112.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores, los días 16 de junio de 1994, a las diez horas y 14 de julio de 1994, a las diez horas, para la segunda y tercera subastas, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 22.950.150 pesetas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del que sirvió para la primera y celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de la Sección el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Sección y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Presidente, Santiago Raposo Garín.—La Secretaria.—17.089-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Se extiende la presente para hacer constar que con esta fecha, y en el procedimiento abreviado 7/1993-S de este Juzgado de lo Penal número 8 de Barcelona, se ha dictado resolución en la que se acuerda llamar por edictos a Patrick Henagon, nacido el 11 de febrero de 1963 en Cancleran (Francia), hijo de Jacques y Henagon, para la celebración del juicio oral que se celebrará ante la Sala de vistas de este Juzgado el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, al cual debe comparecer en calidad de acusado de una falta de hurto, desconociéndose el actual paradero del mismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—19.160-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 264/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Juan Antonio Cuevas Carrión, doña María del Mar Crespo Ródenas, don José Luis Cuevas Carrión, doña Amparo Carrión Gómez y doña María Dolores Cuevas Carrión, sobre reclamación de 3.666.627 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de mayo para la primera, 10 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de julio de 1994, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de local comercial en planta baja, sito en Albacete, calle Mayor, número 63, con una superficie de 111,82 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Luis Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 149, finca número 12.969. Valorado en 684.000 pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en planta cuarta derecha subiendo, sito en la calle Mayor, número 63, de Albacete, con una superficie de 91,97 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, en el sótano, de 5,1 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Luis Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 170, finca número 12.976. Valorada en 864.000 pesetas.

3.º Rústica tierra, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad secano, término municipal de Albacete, a la izquierda del camino de Romica o derecha de la carretera de Córdoba a Valencia; tiene una superficie de 44 áreas. Inscrita a favor de don José Luis Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 94-1.ª, folio 86, finca número 6.038. Valorada en 432.000 pesetas.

4.º Usufructo vitalicio de local comercial en planta baja, sito en Albacete, calle Mayor, número 63, con una superficie de 111,82 metros cuadrados. Está inscrito a favor de doña Desamparados Carrión Gómez, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 149, finca número 12.969. Valorado en 657.000 pesetas.

5.º Usufructo vitalicio de vivienda en planta cuarta derecha subiendo, sito en Albacete, calle Mayor, número 63, con una superficie de 91,97 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, en el sótano, de 5,1 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña Desamparados Carrión Gómez, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 170, finca número 12.976. Valorada en 855.000 pesetas.

6.º Usufructo vitalicio rústica tierra secano, término municipal de Albacete, a la izquierda del camino de Romica, derecha de la carretera de Córdoba a Valencia, con una superficie de 44 áreas. Está inscrita a favor de doña Desamparados Carrión Gómez, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 94-1.ª, folio 86, finca número 6.038. Valorada en 423.000 pesetas.

7.º Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de local comercial en planta baja, sito en Albacete, en la calle Mayor, número 63, tiene una superficie de 111,82 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Antonio Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 149, finca número 12.969. Valorado en 684.000 pesetas.

8.º Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en planta cuarta derecha subiendo, sito en Albacete, en la calle Mayor, número 63, tiene una superficie de 91,97 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, en el sótano, de 5,1 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Antonio Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 170, finca número 12.976. Valorada en 864.000 pesetas.

9.º Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tierra de secano, término municipal de Albacete, a la izquierda del camino de Romica o derecha de la carretera de Córdoba a Valencia, con una superficie de 44 áreas. Está inscrita a favor de don Juan Antonio Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 94-1.ª, folio 86, finca número 6.038. Valorada en 432.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de local comercial en planta baja, sito en Albacete, en la calle Mayor, número 63, tiene una superficie de 111,82 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 149, finca número 12.969. Valorado en 684.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en planta cuarta derecha subiendo, sito en Albacete, en la calle Mayor, número 63, tiene una superficie de 91,97 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, en el sótano, de 5,1 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Dolores María Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 214-2.ª, folio 170, finca número 12.976. Valorada en 864.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tierra de secano, término municipal de Albacete, a la izquierda del camino de Romica o derecha de la carretera de Córdoba a Valencia, con una superficie de 44 áreas. Está inscrita a favor de doña Dolores María Cuevas Carrión, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 94-1.ª, folio 86, finca número 6.038. Valorada en 432.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.074-3.

ALCORCON

Edicto

Don José Antonio Choiclán Montalvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 259/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María José Pérez Martínez, en nombre de doña Pilar Domínguez Suárez y doña Aurora Corral Criado, contra doña Aurora Olmedo Partagás, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha 21 de enero de 1994, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, consistente en finca sita en Alcorcón, calle Vizcaya, 3, primero, número 1, por el precio para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 13 de mayo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de remate, ascendente a la cantidad de 9.603.000 pesetas.

En segunda subasta: El día 13 de junio de 1994 a las once horas, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, en las mismas condiciones que la primera.

En tercera subasta: El día 13 de julio de 1994 a las once horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliegos cerrados depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente para cada caso.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso denominado primero número 1, de la casa número 2 del bloque número 7, emplazado en la planta primera, tercera según el orden de construcción, del edificio o casa señalada con el número 3 de la calle Vizcaya en Alcorcón (Madrid). Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su entrada, con caja de escalera y patio; por el fondo, con la calle Virgen de Iciar; por la izquierda, con el departamento número 8; y por la derecha, con la finca número 12 de la calle Virgen de Iciar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 794, libro 58, folio 141, finca 4.915, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 21 de enero de 1994.—El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.—La Secretaría.—18.595-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de declaración de fallecimiento de don Ernesto Huesca Lillo, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Huesca Lillo, bajo el número 810-D/1993, se ha dictado providencia con esta fecha acordando la publicación de edictos dando conocimiento de la existencia del expediente arriba mencionado por intervalo de quince días y a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—14.507-3. y 2.ª 13-4-1994

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636-D/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Ventura de la Plaza y doña Silvia Soler Puig, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Componente 5.—Vivienda unifamiliar tipo A y que es la quinta contando a partir del lindero este. Su acceso se realiza por su fachada norte, de peatones, y por su fachada sur, también de peatones y de vehículos al garaje, todo a nivel de planta baja. Tiene una superficie útil de 89,49 metros cuadrados aproximadamente, de ella, corresponden 53,41 metros cuadrados útiles, incluso garaje y porches, a planta baja, y el resto al piso superior. Dispone de un tendedero en la parte superior del mismo. Su comunicación entre plantas se realiza a través de una escalera interior.

Forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas «Peñalmar», sito en Cala Palmera, partida de la Condomina, Cabo de las Huertas, dentro de la unidad de actuación «D» del plan parcial 3 de la playa de San Juan, manzana XXXII, en término de Alicante, hoy calle Morera, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.218, libro 1.337, folio 35, finca 77.983, inscripción 5.ª Tasación en primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—19.107-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos, número 508/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alberto Luque Martínez, sobre efectividad de pres-

tamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 29 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

37. Vivienda letra A del piso 3 del edificio en Alicante, avenida de Denia, señalado con el número 84 de policía; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada la vivienda de 122 metros 61 decímetros cuadrados, y la terraza, de 29,52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con hueco de escalera, rellano, hueco de ascensor y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, con vuelo sobre acera que rodea el edificio, y fondo, con vivienda letras B y C de la misma planta del portal número 82. Es anexo de esta vivienda y forma unidad con ella la plaza señalada con el número 29 del garaje sito en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.434 del archivo, libro 180 de la Sección 2.ª de la capital, folio 144, finca número 10.011.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.065.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—19.149.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 676/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca,

en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan Andrés Morales Díaz Otero y doña María Dolores Tortosa Vidal, domiciliados en calle Murcia, 24, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de septiembre próximo a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de octubre próximo sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con los que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, tipo A, puerta 56, de dos plantas del grupo denominado Los Cármenes, fase primera, sito a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata, en la finca El Toyo (Retamar) de esta capital, con garaje en bajo, con una superficie de solar de 90,80 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 98,51 metros cuadrados y el garaje construidos 16,07 metros cuadrados. Inscrita al libro 333, tomo 948, folio 73, finca número 15.965.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dicha vivienda se ha peritado, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—18.538.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento diligencias previas número 161/1994-A

sobre delito de robo, contra don Mohamed Tchatchi y tres más, en virtud de denuncia por robo y daños, en el cual se ha dictado proveído en el día de la fecha que literalmente dice así:

Ofrézcase el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado don Witlox Marcus Cornelia Antonius mediante edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e informándole de su derecho a mostrarse parte mediante designación de abogado y Procurador, y a renunciar o no, a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en Alzira a 8 de marzo de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—18.655-E.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Enrique Pérez Alvarez y doña Manuela Serrano Mateu, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle ronda d'Algemesi, sin número, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 21.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 50 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la

celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 6 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Antella, avenida del Xúquer, número 62. Consta de planta baja, con el zaguán de acceso a la planta superior, y un almacén, con posibilidad de utilización como local comercial o garaje, y dos plantas altas destinadas a vivienda, compuestas: La primera de ellas de vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y aseo, y la segunda, de tres dormitorios, dos baños y dos roperos. Cubre el edificio una terraza, donde se encuentra el casetón que actúa de claraboya y que proporciona iluminación cenital a las zonas de distribución de ambas plantas altas. Ocupa la superficie solar de 108 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 205 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Remigio Giménez; izquierda, José Casañ, y detrás, María Espinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 807, libro 58 de Antella, folio 150, finca 1.442, inscripción quinta.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta pública, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a los deudores para el supuesto de que no pudiera practicarse lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Alzira, a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—19.075-3.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta, en acta de juicio verbal de fecha 23 de marzo de 1994, en juicio verbal número 310/1992, seguidos a instancia del Abogado del Estado, contra don Juan José García Ballesteros y la Unión Alicantina de Seguros, se acuerda citar a don Juan José García Ballesteros, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, 21-23, de Amposta, para el día 24 de mayo a las once horas en primera citación, y para el día 25 de mayo a las once horas en segunda citación; al objeto de la celebración de la prueba de confesión judicial señaladas, con el apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios en este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan José García Ballesteros, expido el presente en Amposta a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.652-E.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Ramón Martín, Martín y doña

Manuela Fuentes Guadalupe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo a las once horas. Tipo de licitación, 7.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja o única, construida sobre una parcela ubicada donde llaman Los Castillos, término municipal de Arucas; ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, de los que la casa ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y el resto está destinado a zona verde o jardín. Linda, al naciente, con herederos de doña Angelina Suárez Acosta; al poniente, con don Juan Fernando Santiago Pérez; al norte, con servienta de paso, y

por el sur, con terrenos de doña Rosario Jiménez Marrero.

Inscripción: Pendiente, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 175 del libro 349, finca número 19.829 e inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—18.528-55.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 262/1993, sobre denuncia de extravío de letras de cambio, a instancia de la mercantil «Agroman Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre extravío de las cambiales número OA 0526982 clase segunda, con fecha de vencimiento 10 de octubre de 1993 y por importe de 15.952.332 pesetas y la cambial número OA 0220337 clase primera, con fecha de vencimiento de 10 de octubre de 1993 y por importe de 90.670.190 pesetas, libradas por «Agroman, Sociedad Anónima» y aceptadas por «Donkasa Avila, Sociedad Anónima», como medio de pago de unas obras de construcción en la avenida de Juan Pablo II en Avila.

En cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto para que el tenedor del título, en el plazo de un mes desde la publicación del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del cheque, pueda comparecer en autos a alegar cuanto a su derecho convenga; transcurrido que sea el plazo de un mes sin que nadie contradiga la denuncia presentada se dictará resolución declarando la amortización del título.

Dado en Avila a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—18.635-3.

BALAGUER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1994, páginas 3049 y 3050, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «La finca se tasó a efectos de ejecución en 9.600.250 pesetas», debe decir: «La finca se tasó a efectos de ejecución en 9.006.250 pesetas».—8.549 CO.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 964/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Santander, representado por el Procurador señor Ranera y dirigido contra don Francisco Bretones, en reclamación de la suma de 503.738 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 11.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual tér-

mino que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 25 de mayo de 1994; para la segunda, el día 22 de junio de 1994, y para la tercera, el día 20 de julio de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta; si tuviera que suspenderse cualquiera de ellas por fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de remate

Invernadero sito en Sils, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.337, libro 57 de Sils, folio 85, finca 1.566.

Mediante este edicto se notifica, además, al deudor los anteriores señalamientos.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—19.071.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

854/1993, instado por Caixa d'Estalvis Laitana, contra «Mecanocalco, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 13 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.944.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda, en el edificio número 9 de la calle Balmes y en el 15 de la ronda Universidad, de Barcelona. Tiene 117 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.899, libro 163, sección cuarta, folio 62, finca número 3.124.

Valorada en la suma de 17.944.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.092.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 1.298/1991, promovidos por «Focre Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Mainou de Isidro y «Tecore, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio

de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de L'Ametlla del Vallés, edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 26 bis de la manzana «I», del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «El Serrat de L'Ametlla», de forma irregular y con una extensión superficial de 1.387 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.731 palmos y 23 décimos de palmo, también cuadrados; de los que lo edificado en la planta baja, ocupa una extensión de 113 metros 15 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín, que circunda la total edificación, que consta de dicha planta baja, de un porche de 10 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, Ayuntamiento-sección L'Ametlla del Vallés, libro 59, tomo 1.949, folio 160, finca número 3.855.

Tasada a efectos de la presente en 12.724.013 pesetas.

Supliendo la publicación del presente la notificación de la celebración de subasta a los demandados, dado el paradero desconocido de los mismos.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—17.142-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.002/1992, sección P, de «Urfil, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución acordando hacer pública la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por el acreedor don Andreu Navarro Belmonte, asentida por «Urfil, Sociedad Limitada», y absteniéndose de su aprobación, hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.637-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Dominguez y don Angel Alcázar García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso ático, sito en la segunda planta del edificio en Aljarque, calle General Primo de Ribera, hoy calle La Fuente, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.182, libro 32 de Aljarque, folio 172, finca número 2.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejoré la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.039-1.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 266/1990/3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Bautista Bohigues y dirigido contra don Jaime Vallterra Martínez y doña Montserrat Carmeno Moraleda, en reclamación de la suma de 17.749.752 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio de 1994, para la segunda el día 8 de julio de 1994 y para la tercera el día 8 de septiembre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de sí, el pimer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores a las fechas de subasta.

Quinta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Finca objeto de remate

Casa unifamiliar, de las llamadas pareadas, sita en Sant Vicens de Montalt, procedente del «Manso

Valls de Sotarriba», que se identifica como parcela número 44, con frente a la calle de Latorrassa, donde está señalada con el número 48 de policía. Inscrita en el tomo 2.955, libro 95 de Sant Vicens de Montalt, folio 208 vuelto, finca 4.725, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró. Valorada efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—19.072.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/93-2.ª, instado por Ferrer Oliva contra Juan Viñas Costa, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.078.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora. La finca objeto de subasta es:

Departamento número 13. Vivienda de la planta ático, puerta primera.—Mide 99 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, dos aseos, cinco dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, sur, rellano, caja de escalera y Pedro Carbonell o sucesores; izquierda, entrando, oeste, rellano, caja de escalera, patio de luces y Pedro

Carbonell o sucesores, y al fondo, norte, a través de su terraza, con la calle Ravella, en vuelo.

Tiene una cuota del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 672, libro 672 de San Gervasio, folio 196, finca número 33.645, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 24.078.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.073.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1993-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Guasch Calbet y don Francisco Ferré Torres, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será:

Lote 1.º Finca registral número 13.710, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, valorada en 36.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca registral número 49.094, del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, valorada en 36.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Finca registral número 6.555, del Registro de la Propiedad de Montblanch, valorada en 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que estable la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Guasch Calbet y don Francisco Ferré Torres, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º. Planta baja, segunda, destinada a local de negocio, situada en Barcelona, con frente a la calle Marqués del Duero, hoy avenida Paralel, número 68. Superficie aproximada 133 metros cuadrados, compuesta de tienda y sótanos.

Cuota: 7.896 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 600, libro 387 de la sección segunda, folio 4, finca número 13.710, inscripción tercera.

Lote 2.º Entidad número 27, piso primero, puerta primera, de la casa sita en el número 181 de la calle Conde de Borrell, de Barcelona. De superficie 94 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,9465 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.360, libro 940, de la sección segunda, finca número 49.094, inscripción sexta.

Lote 3.º Rústica: Trozo de tierra, sito en el término de Espuga del Francolí, partida Sortetas, Punta del Bou, camí de Plobet Baix. De cabida 1.309 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 973, folio 228, finca número 6.555.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.003.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Piqué Torres y don Pedro Rucio Latorre y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.157.069 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose postura inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que estable la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Ana María Piqué Torres y don Pedro Rucio Latorre, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, escalera 2, señalada con el número 393 de la calle de Llull, del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 24, 26 y 28 de la calle Maresma y con los números 391, 393 y 395 de la calle Llull, de superficie 83 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle Llull; izquierda, entrando, escalera 1; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y fondo, parte con patio y parte con escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.167, libro 165 de la sección cuarta, folio 173, finca 5.365.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—19.070.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 631/1992-2, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Tomás Reartes Goday y doña Ana Artigas Barra, en reclamación de 3.400.468 pesetas de principal, más 650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, en dos lotes que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas la finca número 8.788; y 18.852.000 pesetas la finca 9.800. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, a demás hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar expresamente que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los remates en los días y horas señalados, se celebrarán los siguientes días hábiles excepto los sábados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Plaza de aparcamiento número 76 y 76-B, sita en la planta baja del inmueble sito en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre que enlaza con la avenida República Argentina, con la calle Cuesta. Tiene una superficie de 25,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la total finca, con los números 77 y 77-B; derecha entrando, con zona de paso y acceso común; izquierda, paso común; y espalda, con los números 75 y 75-B. Coeficiente de participación 0,836. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.128, libro 113, folio 57, finca 8.788 (Esta finca corresponde al primer lote).

Casa torre, con frente a un pasaje sin nombre, hoy denominado Pompeu Fabra, en el que está señalado con el número 33, de Premiá de Mar. Tiene una superficie edificada en junto de unos 166 metros cuadrados aproximadamente, y consta de planta baja y un piso alto, cubierto de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar, cuya otra parte está destinada a patio y jardín, de extensión superficial 165 metros cuadrados. Linda: Frente y este, referido pasaje; derecha entrando y norte, finca del señor Sanes; izquierda y sur, finca del señor Vidai Folch; y oeste, sucesores de don Francisco Fontanilla. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.046, libro 326 de Premiá de Mar, folio 221, finca 9.800. (Finca correspondiente al segundo lote).

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.473.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixabank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra don Carlos Morín Navarro, «Ginemedex, Sociedad Anónima», y «Barinvest, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 22.136.428 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio de 1994, para la segunda el día 6 de julio de 1994 y para la tercera el día 7 de septiembre de 1994, todas a las once treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 2 del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Dalmases, 61. Planta baja, local comercial, de superficie 171 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), sur, porche y jardín delantero del edificio; fondo, norte, patio de ventilación del sótano y pasillo posterior común; derecha, entrando, este, rampa de acceso al sótano y en parte finca de don José Isidro Serra; izquierda, oeste, caja de la escalera y vivienda portería. Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.833, libro 45, folio 1, finca número 19.937-N.

Tipo de la subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—19.056-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Clarence John Long, doña Pauline Lorraine Long y don Dennis William Kent, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subastas las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 15 de junio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 13 de julio, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en la planta sótano del edificio «Sol», sito en partida de Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea, con acceso por la escalera y zaguán a dicha planta; ocupa una superficie de 184,44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, tomo 709, libro 143 de Altea, finca número 10.067.

Valorado, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio «Sol», situado en la partida Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea; tiene su acceso directo por puerta que da a la carretera del puerto; ocupa una superficie de 253,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 709, libro 143 de Altea, finca número 10.069.

Valorado, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—19.147-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Uriarte Aja y doña Ana Rosa Uriarte Aja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Local comercial de la planta baja, que tiene una superficie de 77 metros 22 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con patio de man-

zana y casa número 20 de la calle Iparraguirre, y al oeste, el local 2-A de la misma planta, portal y caja de escalera para acceso a los departamentos comerciales de la planta alta primera. A esta finca le ha sido asignado como anejo el espacio libre en forma de terraza, en el lado norte, que constituye patio de la casa y cubierta de la planta de sótano primera. Participa en el valor total y elementos comunes con el 1,447 por 100 y forma parte de la casa número 52 provisional de la calle Henao, de la villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.459, folio 97, finca número 52.520, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada en 36.864.400 pesetas.

Número 3. Local comercial segundo de la planta baja, que tiene una superficie construida aproximada de 271 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, caja de escalera y hueco del ascensor, situado a la derecha, según se va a los mismos, de la escalera izquierda, caja de escalera de la derecha, casa número 18 de la calle Iparraguirre y en parte patio de la manzana; al sur, caja de escalera izquierda y calle Henao y casa número 52 provisional de la calle Henao; al este, portal de acceso a las viviendas de esta casa, cajas de las escaleras de la derecha y de la izquierda, cuarto de contadores, departamento para guarda de coches de niños, huecos del ascensor de la derecha, según se va a los mismos, de la escalera izquierda y el local comercial de la misma planta, y oeste, casa número 52 provisional de la calle Henao. es anejo de este local un pequeño espacio libre, en forma de terraza triangular, en el lado norte, que constituye patio de la casa y cubierta de la planta de sótano primera. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación del 5,223 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Iparraguirre, en la villa de Bilbao.

Inscrita al libro 1.459 de Bilbao, folio 100, finca número 52.522, inscripción cuarta.

Valorada en 123.415.600 pesetas.

Valoración total: 160.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—19.106-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 86. Vivienda izquierda-izquierda, tipo D, de la planta alta primera, perteneciente al portal número 47, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal y espacio libre, recayente sobre la cubierta del sótano; por el sur, con el rellano de la escalera, caja de la escalera y con patio interior; por el este, con el rellano de la escalera y con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal, y por el oeste, con patio interior y vivienda derecha-derecha de su respectiva planta, pero del portal número 45.

Con relación al total del edificio y su valor, tiene una participación de 0,84 por 100.

Forma parte del siguiente edificio en Getxo, comprensivo de cuatro portales de entrada, señalados con los números 43, 45 y 47 de la calle Gobelaurre y número 42 de la calle Villa de Plencia.

Título: El de compra a la mercantil «Eloy Arsuaga, Sociedad Limitada», según escritura autorizada con fecha de hoy, por el Notario de esta villa don Luis Alba Soto.

Referencia registral: Libro 357 de Las Arenas, folio 94 vuelto, finca número 20.895, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.990.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—19.119.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—19.119.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Pedro M. Solabarrieta Lapeña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.25, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o letra C de la planta alta decimotercera del edificio señalado con el número 4 de la avenida de Txomin Garat, de esta villa de Bilbao, de una superficie útil aproximada de 117 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene los siguientes anejos: a) Una treinta y nueveava parte indivisa del local situado en la planta baja, con acceso por el portal, de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente; b) igual participación del lugar situado en el lado sur y este de la planta de sótano primera, de unos 87 metros cuadrados, aproximadamente; c) y el trastero número 13, situado en la planta de sótano primera.

Inscrita al tomo 1.409, libro 713 de Begoña, folio 80, finca número 33.443-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—19.127.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163 de 1993 se tramita procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gracia Barberán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 18 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 5. Local en planta semisótano destinado a cafetería, con una superficie útil de 112 metros 89 decímetros y 80 centímetros cuadrados, y construida de 115 metros, 91 decímetros y 80 centímetros cuadrados, que tiene acceso mediante escalera desde la calle sin nombre situada en la fachada norte, y linda, por la derecha entrando y fondo, con resto de la finca número 1 destinado a sala de fiestas, e izquierda, subsuelo de la avenida Valencia.

Dicha finca está ubicada en la casa número 6 de avenida Valencia de Utrillas, y es la registral 3.800, al folio 118, del tomo 1.193 del Registro de la Propiedad de Calamocha. El avalúo de la finca hipotecada es de 10.950.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Pilar Navarro Blasco.—18.531-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana,

En proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 77/1994, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted, en concepto de denunciado, don Enrique Silvestre Das Neves para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del acto de juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plaza Juez Borrull), el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que no comparecer ni alegar justa causa, podrán imponérsele multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el denunciado que resida fuera del término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, pues su ausencia no suspenderá la celebración del acto de juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Enrique Silvestre Das Neves, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Castellón de la Plana a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.654-E.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Miguel Borrego Sánchez, número 212/1993, representado por la Procuradora señora Prieto Campal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, primero, D, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1994; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 7 de junio de 1994, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 5 de julio de 1994, todas ellas a las diez horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento antes indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Lote denominado Los Riscos y Barrancas del cuarto del medio de Posadillas, del término municipal de El Sahugo, partido judicial de Ciudad Rodrigo, destinado a pastos, labor y monte. Tiene una superficie de 148 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, cuarto propiedad de doña Felicitas Taberno y cuarto de Posadillas, denominado Nuevo o de las Casas; sur, cuarto de Macario García, Francisco Simal y otros; este, camino de Fuenteaguinaldo, y oeste, cuarto de Macario García, Francisco Simal y otros, y, además, con camino de Fuenteaguinaldo.

Inscrita al tomo 731, libro 13, folio 7, finca 2.339. Se encuentra valorado a efectos de subasta en la suma de 56.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—19.076-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00518/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús de Vicente Lázaro y doña María Jesús Ortiz Burgos, representados por la Procuradora señora Cabañas Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada doña María Jesús Ortiz Burgos:

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que pudieran corresponderle a la demandada doña María Jesús Ortiz Burgos, sobre los siguientes bienes:

1. Olivar, al sitio de Las Albercas, partido de Horteuzuela, término de Luque, de 10 fanegas y 5 celemines, o 6 hectáreas, 37 áreas y 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al libro 11, folio 130, finca 1.331. Tipo de subasta: 4.100.000 pesetas.

2. Pieza de tierra al sitio nombrado de Las Pilas o Moraleja, también conocido de Llano de Horteuzuela en término de Luque, de 7 fanegas y 8 celemines, o 4 hectáreas 69 áreas 29 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 38 libro 10, folio 40, finca número 1.050. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

3. Tierra calma, en Luque, al sitio de La Moraleja, conocida por el Llano de la Horteuzuela, de 4 fanegas o 2 hectáreas 44 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 38, libro 10, folio 42, finca 1.052. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

4. Olivar en Luque, al sitio de Las Albercas, conocido por el Llano de la Horteuzuela, de 4 fanegas o 2 hectáreas, 44 áreas y 85 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 38, libro 10, folio 46, finca 1.056. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Olivar al sitio de Las Albercas, de 17 fanegas o 10 hectáreas, 40 áreas, 60 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 38, libro 10, folio 39, finca número 1.040. Tipo de subasta: 4.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura a continuación de la descripción de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por no figurar inscritas las fincas objeto de subasta y antes relacionadas en el presente edicto, a nombre de los demandados, la obtención de la titulación para inscripción de las mismas correrá a cargo del adjudicatario.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.616-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00067/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Castro Ruiz y doña Ana Ruiz Jiménez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 98.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé que se denomina «El Portillo», situado en la calle Platero Damas, esquina a la de Músico Guerrero, sin número de gobierno, en terrenos procedentes del Haza denominada Juncal o Grande, en la sierra de esta capital. Consta de planta baja distribuida en porche cubierto, vestíbulo, estar comedor, cocina con despensa, dormitorio y aseo de servicio, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados, y un estudio con cuarto de aseo y terraza, en planta alta o mirador; situándose en planta sótano, aprovechando el desnivel del terreno, una zona de aparcamiento de vehículos, un cuarto trastero y un cuarto de aseo.

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 93, folio 230 vuelto, finca número 8.192, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.618-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 188/1994, se ha dictado providencia con esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos a la «Sociedad Anónima Laboral Andaluza Textil» (Salatex), con domicilio social en Córdoba, avenida Blas Infante, 18, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Juan Martín Martín y don Francisco Martín Salcines.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—18.630-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber:

Que en el declarativo menor cuantía, número 00612/1987, instado por «Sociedad Prius, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Sociedad Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», intervención judicial integrada por don Rafael Ramos Cervero y don Alejandro Atance, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y don Rafael García Quintela, he acordado por providencia de esta fecha emplazar por segunda vez a «Sociedad Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», don Rafael Ramos Cervero y don Alejandro Latorre Atance, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.632-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 1.394/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Sergio Simón Salto, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Santa María de Gracia, número 19, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien o solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 20 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 21 de julio, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja de la calle Santa María de Gracia, número 34, portal o escalera, letra F, con superficie útil de 38,92 metros cuadrados y construida de 40,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.748, libro 671, 2.ª, folio 220, finca número 52.778, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—19.082-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: que en este Juzgado, y bajo el número 999/1990, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Rivera, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Arcos de la Frontera, número 18, 2.º, 1, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 21 de julio de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa del piso vivienda tipo 1, en segunda planta del edificio sin número, en calle Arcos de la Frontera de Córdoba, constituido por dos bloques entre sí, correspondiéndole dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 2, teniendo acceso por el portal 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 595, de la sección segunda, folio 10 vuelto, finca número 47.001.

Tipo para la primera subasta: 5.393.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—19.146-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 17 de febrero último, librado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Papiethylene Cellulosa Plásticos, contra «Gráficas Mada, Sociedad Limitada», se hizo constar por error como nombre de la mercantil demandada «Gráficas Moda, Sociedad Limitada», lo que se hace público para general conocimiento, el cual tenía por objeto la notificación de subastas.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—18.660.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch, contra Mollie Angela Whyte y Michael Tunks, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 20.677.820 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 2 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 28 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de L'Escala, señalada de número 44-B en la urbanización «Residencial Riells», de cabida unos 283 metros 32 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida

una casa de planta sótano, planta baja y planta piso. Con una superficie construida la planta sótano de 36 metros 35 decímetros cuadrados, destinada a garaje. La planta baja y la planta alta tiene una superficie construida, en junto, de unos 82 metros 90 decímetros cuadrados y están distribuidas en cocina-comedor-sala de estar, tres dormitorios, pasillo, distribuidor y dos cuartos de baño. En junto, linda: Al frente, este, con calle de L'Era; derecha, entrando, con finca antes segregada; izquierda, con parcela número 46, y fondo, con parcela número 43. Inscrita al tomo 2.296, libro 166, folio 7, finca 11.365, inscripción 6.ª

Dado en Figueres a 28 de enero de 1994.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—20.253.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos número 93/1992, a instancia del actor «Ibercorp Leasin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solans y siendo demandado «Agrocinca, Sociedad Anónima», don Juan Javier Guiral Escartín y doña María Angeles Miralbes Orteu, con domicilio en Almudafar, Mayor, 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1) Vehículo tractor marca John Deere, matrícula HU-46120-VE. Valorado en 4.250.000 pesetas.

2) Rústica. Campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida Sardera de Almudafar, llamado también Planas de las Bulosas Manzaneras, la Viña y Fajas Largas, con una superficie de 16 hectáreas 62 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 425, folio 174, finca 716-N. Valorada en 19.947.000 pesetas.

3) Urbana. Casa en planta baja, piso alto y granero con corral al fondo sita en Almudafar, entidad local menor de Osso de Cinca, calle Unica, 7, con una superficie de 150 metros cuadrados la edificación y de unos 100 metros cuadrados el corral; en total, 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425, folio 173, finca 716 N, 266 N. Valorada en 3.250.000 pesetas.

4) Rústica. Campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida Adentro y Afuera, con una

superficie de 10 hectáreas 74 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 341, folio 135, finca 157. Valorado en 12.891.120 pesetas.

5) Rústica. Pajar, era y corral de ganado, sito en Osso de Cinca, partida Erasles, con una superficie de 3.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 341, folio 68, finca 267 (duplicado) N. Valorado en 500.000 pesetas.

6) Rústica. Campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida La Sardera, con una superficie de 4 hectáreas 58 áreas 28 centiáreas, según catastro. Inscrita al tomo 341, folio 69, finca 1.344. Valorado en 5.499.360 pesetas.

7) Rústica. Campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida La Sardera de Almudafar, con una superficie de 38 áreas 46 centiáreas, según catastro. Inscrita al tomo 341, folio 64, finca 261, duplicado. Valorado en 461.520 pesetas.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fraga a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—18.627-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 72/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por UNICAJA, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Salviche Steinkhol y doña Rocio Luque Contreras, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que seguidamente se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.249.225 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sobre parcela número 3 de las seis que integran el conjunto ubicado en terreno que responde a los números 1 y 2 del sector RE-1, en la urbanización «Buena Vista», de Mijas. La vivienda que responde al tipo A de construcción, consta de dos plantas. Superficie total útil en vivienda 91 metros 17 decímetros cuadrados y la construida de 113 metros 38 decímetros cuadrados. El solar de la finca mide 229 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido unos 100 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.240, libro 462, folio 200, finca número 33.378.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en desconocido e ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—19.052.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 543/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a los esposos don Salvador Canales Blanco y doña María Teresa Contreras Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día 1 de julio de 1994, y para la tercera, el día 1 de septiembre de 1994, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda constituida por la planta segunda en altura y por nivel superior abuhardillado del edificio en calle Capitán Cortés, número 6 de gobierno, de Fuengirola. Consta de dos niveles: Uno inferior, con superficie de 86,20 decímetros cuadrados, más 7,40 decímetros cuadrados de terraza, y un nivel superior, abuhardillado, con superficie de 93,24 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.310, libro 680, folio 194, finca número 36.039.

Valor: 25.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—19.055.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 76/1993 de juicio ejecutivo, promovidos por «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra don Alberto González Pedraza y doña Verónica Bboe Seguy, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca registral número 25.615, Registro de la Propiedad 4 de LH ospital, sita en Mayor, 25, segundo, primera, Castelldefels.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 9.726.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 30 de mayo de 1994 a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 26 de julio a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—18.556.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.545/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Medina Lebrón y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, en plaza de los Vergeles (Reina Mora) de Granada, bloque 9, de 89,91 metros cuadrados, finca número 38.1063, valorado en 5.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.346.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77/1993-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Ceballos Fernández, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Juan Castro Caballero y doña Rosario López Paiz, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de octubre de 1994 a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día

9 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en escritura de constitución de hipoteca, 9.600.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 77/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial del edificio en Peligros, en la calle San Ildefonso, demarcado con el número 6. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: sur o frente, con calle de San Ildefonso; derecha entrando, don José Marín Valero; izquierda, casa de don Fernando Isidro Gómez Sánchez; y espalda, parte del solar sin edificar. Cuota: 27 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 77 de Peligros, folio 11, finca 6.238, inscripción primera.

Dado en Granada a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—18.560-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, hoy de regadío, en el pago de la Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar (Granada), de 83 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados, finca número 15.082, valorado en 15.160.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de trozo de tierra de secano, en Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar (Granada), de 3 áreas 88 centiáreas 75 decímetros cuadrados, finca 15.084, valorada en 360.000 pesetas.

3. Piso segundo E, escalera B, del edificio Muller 3, en la avenida de Andalucía, 14, de Almuñécar (Granada), finca número 15.571, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.485.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 471/1993, a instancia de Banco de Fomento, representado por la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, contra don Leonardo Jaime Jiménez Villena, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 12.750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de lici-

tación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones aportadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Unica. Vivienda unifamiliar en el pago de Fuente Grande o del Morquí, término de Alfacar, de una sola planta, sobre la superficie de 354 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle nueva apertura, en finca matriz; derecha entrando, vivienda de don José Luis Mellado; izquierda, calle de nueva apertura, sin nombre, a la que hace esquina; y fondo espalda, paso de 1 metros de anchura, que la separa de la finca de don Antonio Donaire Reina. Inscripción pendiente. Por su antetítulo, al libro 69 de Alfacar, folio 56, finca número 4.299, inscripción primera, registro número 1 de los de Granada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Granada a 14 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—18.650.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña Matilde Linares Fernández, don Joaquín, doña Matilde, don Antonio y doña María Gloria Ruiz Linares, y apareciendo como acreedor posterior «Arizti y Yarla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; litigando la actora con el beneficio de justicia gratuita.

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca: 30.622.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1994, y hora de las diez de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que se podrán efectuarse en sobre

cerrado, depositándolo en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Local comercial en planta baja a nivel de la rasante del edificio en esta ciudad, que sitúa su frente a la calle Oficial primera, paralela a la de Ruiz de Aida, que se denomina hoy Doctor Pareja Vevenes, 11; y tiene una superficie de 250 metros 67 decímetros cuadrados. Se trata de la finca registral número 28.665, antes 11.544, inscripción segunda, al libro 791, tomo 1.389, folio 4, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor de tasación: 30.622.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—18.483.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.072/1992 (4), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María del Carmen Chico García, contra don Antonio Sánchez Pulido y doña Isabel Herrador Díaz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 6 de julio próximo y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de septiembre próximo en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 19 de octubre próximo.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra con olivos jóvenes, de tres a cuatro años de edad de plantación, con algún riego y una balsa para el riego de tierra y tela aislante, procedente del cortijo nombrado «Cañada Lengua», término de Ubeda (Jaén) de cabida 43 hectáreas 68 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Mackay Moreno; sur, doña Fe Mackay Moreno y el río Jandulilla. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), a nombre de don Antonio Sánchez Pulido, con carácter privado. Finca número 29.103, folio 112, tomo 1.561, libro 691 de Ubeda.

Valorada en 21.841.050 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Jueza, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—18.484.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1992 promovidos por el Procurador don Ramón Daví Navarro en nombre y representación de don Liberto Beltrán Larios contra don Juan Torras Margenat y doña Antonia Margenat Roca, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 16 de junio de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-054292 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno rústico de procedencia de la heredad «Las Torras» en el término municipal de San Quirze de Safaja, de superficie 4 hectáreas 5 áreas, equivalentes a 40.500 metros cuadrados, con una casa de campo denominada «Las Torras de San Quirze», señalada con el número 19. Linda, al norte, mediante camino de acceso a la finca, con doña Josefina Torrents Illa, doña Katia Puig Torrents y parte con don José Sala Arín o derechohabientes, y parte con don Ramiro C. de Sobregrau, mediante camino; al sur, con la Ribera de Tenas; al este, parte con don Ramón Casanovas Sabaté, parte con don Arturo Mayach Babot, parte con don Manuel M. Morafas de Montis y con la Riera de Tenas; al oeste, mediante camino de Llobateras, con señores Vila y Mas, con señor Colldors y con finca de la que ésta se segrega, y parte con finca propiedad del Ayuntamiento de San Feliu de Codinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.272, libro 6 de San Quirze de Safaja, folio 1, finca número 406, inscripción primera.

Dado en Granollers a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—18.645.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1992, promovido por el Procurador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Raventós Mayol, doña Magdalena Bonvehí Barnola, don Antonio F. Fuzón Castellón y doña Montserrat Raventós Benovehi, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.092.693 pesetas; no concurriendo postores se señala por

segunda vez el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 31.092.693 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-006092 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, de procedencia de la heredad denominada «Manso Granada», que constituye las parcelas números 15 y 16, manzana C, del plano de la urbanización de que forma parte, denominada «Font Granada», con frente a la calle Maspons y Anglasesell. Se compone de una casa-torre, de planta, de superficie 74 metros cuadrados, sustentada sobre pilares que forman un porche de igual superficie y cubierta de tejado. La superficie del terreno es de 965 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Maspons y Anglasesell; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela número 14, y por el fondo, sur, con las parcelas 3 de Juan Cusido Belda y número 4.

Les pertenece, en virtud de la escritura de agrupación autorizada el día 4 de noviembre de 1987 por el Notario de Mollet don José Luis Pérez Dann.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bigas, al tomo 1.916, libro 67, folio 87, finca número 4.744.

Dado en Granollers a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—20.203.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1993, instados por Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra «Enyado Reformas y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas; para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a las once treinta horas; y para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 80.640.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca urbana.—Local primero de la casa en término municipal de Guadalajara, en la calle Ferial, antes División Azul, número 70. Dicha finca está situada en la planta baja de la casa, destinada a local comercial, en una sola nave con superficie total de 369 metros cuadrados, con tres puertas de cochera a la calle de situación. Y linda: mirando a la calle de situación, derecha, izquierda y fondo, con la finca total; y al frente, con la citada calle de situación y, además, con la caja de escalera y el portal de entrada. Le corresponde como anejo un cuarto trastero, debajo de la escalera, con una superficie de 3 metros cuadrados. En dicha finca

se ha efectuado una rehabilitación, así como una entreplanta, de nueva construcción, de 80 metros cuadrados en forma de L, que incluye cinco despachos.

Se encuentra inscrita al tomo 1.392, libro 34, folio 177, finca número 3.224, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—18.831.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 212/1991, a instancias de «Francisco López Romero-Electricidad Industrial, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Tierras de Huelva, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 11 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de BBV de Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, cta. pto. 1923000017021291.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Valdeclara, término de Aljaraque. Inscrita al tomo 1.627, libro 51 de Aljaraque, folio 29, finca 4.788. Valorada en 37.204.375 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.241-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 104/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «J K 2, Sociedad Anónima»; don Eduardo Mayol Aranda, don Juan Tur Riquer, don Carlos Riquer Llobet, don José Manuel Coll

Mari, don Angel Martínez García y don Santiago Riera Balanzat, expidiéndose el presente para su inserción como complemento al ya publicado en ese periódico oficial número 45, de fecha 22 de febrero de 1994, número de edicto 9.479, publicándose al solo efecto de hacer saber que las valoraciones de cada una de las fincas objeto de subasta obran en autos por cédula pericial en este Juzgado y a disposición de los posibles postores.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—20.256.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/1993, promovido por don Agustín Toledano Toledano, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Manuel Moral Moral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de mayo de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de junio de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de julio de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta 2049-000-17-369-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinador por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Citroen» matrícula J-1994-J, modelo XB GTI, que ha sido valorado en 400.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 14.251. Pieza de tierra de secano procedente del cortijo denominado «Torre de Sancho Iñiguez», hoy conocido por Mirador, término de Jaén, con una extensión de 13 hectáreas 23 áreas 8 centiáreas, que ha sido valorada en 3.969.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 6.261. Pieza de tierra de secano en el mismo lugar que la anterior con una extensión de 20 hectáreas 98 áreas y 80 centiáreas. Que ha sido valorada en 6.294.000 pesetas.

Finca 547. Urbana. Piso D del edificio sito en Jaén, en la calle Doctor Arroyo, 12, con una super-

ficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados, que ha sido valorada en 4.497.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—18.596-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Castillo Delgado y doña Mercedes Juárez Hertas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso tipo B-2 de la planta segunda, en el lugar llamado La Glorieta, camino de la Fuente La Peña, término de Jaén. Tiene una superficie construida de 71 metros 17 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, en el tomo 1.769, libro 11, folio 45, finca número 870, inscripción quinta.

Dado en Jaén a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—18.315-55.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 627/1993-E, de este Juz-

gado, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Carrasco Muñoz, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la entidad mercantil «Ramos-Catalina, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Fernando Portillo, sin número, dedicada a la comercialización, distribución y reparación de todo tipo de artículos de madera, corcho y sus derivados, en otros, habiéndose convocado a sus acreedores a junta general, la cual se celebrará el día 17 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (Sede de los Juzgados).

Lo que se hace público por medio del presente que servirá, al propio tiempo, de citación en forma a todos aquellos acreedores que no puedan serlo a través del correo.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—18.646.

JUMILLA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1992, instados por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Olivares Gil y doña Francisca Jerónima Ripoll Lavado, y contra don Cirilo Olivares Gil y doña María Josefa Ivars Sendra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 13 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 502.000 pesetas para la finca descrita posteriormente con el número 1; la suma de 1.506.000 pesetas para las descritas bajo los números 2 y 3; la suma de 1.004.000 pesetas para la finca con el número 4; para la finca posteriormente descrita con el número 5, la suma de 1.506.000 pesetas; y la finca descrita bajo el número 6, la suma de 4.016.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1994 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 13 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1) Una hectárea 4 áreas y 80 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca, en el partido del Hondo de las Encebrar, del término municipal de Jumilla; linda: Al este, camino para la Raja; sur, de herederos de don Juan Guardiola; oeste, de doña Josefa Pacheco Payá, y norte, de doña Ana Abenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.888, libro 816 de Jumilla, folio 127, finca registral 5.491.

2) Seis hectáreas 12 áreas y 30 centiáreas, de tierra seco, a cereales, en el partido de las Encebrar, del término de Jumilla, linda: Al este, camino del puerto de las Encebrar y a la Reja; sur, don Leandro y don Francisco Rico Mira; oeste, de doña Josefa Pacheco Payá y don Leonidas Pacheco Molina, y norte, de don Juan Guardiola Pomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.426, libro 608 de Jumilla, folio 142, finca 397.

3) Tres hectáreas 14 áreas y 42 centiáreas, de tierra seco, indivisible, blanca, en el partido del Hondo de las Encebrar, del término de Jumilla; linda: Al este, camino para la Raja; sur, de don Miguel Olivares Jiménez; oeste, de doña Josefa Pacheco Payá y norte, de doña Ana María Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.426, libro 608 de Jumilla, folio 141, finca 5.666.

4) Dos hectáreas 79 áreas y 49 centiáreas, de tierra seco, indivisible, con tres olivos, trozo llamado «Del Puerto», en el partido de las Encebrar, sitio de la Casa de los Conejos, del término de Jumilla; linda: Al este, camino de la Raja; mediodía, de herederos de don Juan Lozano; oeste, de don Francisco Gil Poveda; y norte, de doña Matilde Poveda Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.428, libro 609, folio 152, finca 14.572.

5) Cincuenta acciones o dotaciones de agua de 22.942 en que se considera dividido intelectualmente el complejo de extracción de aguas subterráneas denominado Los Dones, compuesto de cuatro perforaciones o pozos próximos entre sí, de tal forma que se considera como una sola explotación, a todos los efectos, caudal, mermas, alzas, aumentos, disminuciones, beneficios o cargas, tal y como si se tratase de un solo pozo, considerándose dichas cuatro perforaciones como si estuvieran unidas entre sí por tubos comunicantes. El expresado complejo de pozos se halla enclavado dentro de la siguiente finca: 1 hectárea 67 áreas y 54 centiáreas, de tierra seco, indivisible, en el partido de las Encebrar, de este término, trozo llamado «Bajo de la Casa»; linda al este, de herederos de don José Gil Poveda; sur, de don Gumersindo Rico Alvert; oeste, camino de Villena o de las Encebrar, y norte, de don José Albert González. Inscrita en cuanto a 45 acciones en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.726, libro 743 de Jumilla, folio 28, finca 10.031.

6) Seis hectárea 47 áreas y 20 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca, en el partido de las Encebrar, del término de Jumilla; linda: Al este, de don Antonio Guardiola Martínez Rico; sur, de don Francisco Molina, y oeste y norte, de doña Antonia Gaudiosa Martínez Rico y doña Margarita Candeira Fernández de Araoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.888, libro 816, folio 141, finca 7.420.

Dado en Jumilla a 28 de enero de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—18.626-3.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 211/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra «Asturjal, Sociedad Limitada», don Evaristo y don Gervasio Pardeiro Cantil, doña María Flor Fernández y doña María Paz Menese, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado el día 11 de mayo de 1994 a las once horas; servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de junio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de julio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes embargados que se sacan a subasta

Finca en la hacienda «El Palomaret», en el municipio de Petrel (Cid El), provincia de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 230, tomo 1.369, folio 41, finca número 19.529. De 10.000 metros cuadrados de superficie. Superficie construable, 180 metros cuadrados. Calificación urbanística y edificabilidad: Vivienda familiar aislada.

Valorada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Finca situada en la calle Aurelio Delbrouk, 8, segundo izquierda, de Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 576, tomo 1.208, folio 148, finca número 50.967. Tipología: vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Superficie útil, 115,14 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 9.565.716 pesetas.

Finca situada en la avenida de Oviedo, 7, de Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 604, tomo 1.258, folio 129, finca número 53.697, local comercial, con acceso directo desde la calle, de 122 metros cuadrados de superficie útil.

Valorada a efectos de subasta en 8.491.200 pesetas.

Dado en Langreo a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—18.592-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1992, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María del Pino Franco de la Cruz, con domicilio en calle A. Millares Torres, número 52, Vecindario, don Juan Montesdeoca Moreno, con domicilio en A. Millares Torres, número 52, Vecindario, doña Josefa Cruz Jiménez, con domicilio en Nuestra Señora de la Cabeza, número 26, Telde, y don Miguel Montesdeoca Moreno, con domicilio en Nuestra Señora de la Cabeza, número 26, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 10 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio de dos plantas, construido sobre la parcela de terreno o solar distinguida con el número 5 de la parcela denominada El Cruce en el Vecindario, término municipal de Santa Lucía. La planta baja está destinada a almacén y la alta a vivienda, teniendo ambas su frontis con la calle Agustín Millares Torres, por donde esta señalada con el número 52 de gobierno. Ocupa cada planta una superficie de 152 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: Al poniente, en línea de 10 metros, calle Agustín Millares; al naciente, en igual longitud con el solar número 6 de don José Vega Santana; al norte, en línea de 15 metros y 25 centímetros, con calle Silvestre Bello, y al sur, en igual longitud, con el solar número 4 de la misma manzana de don Francisco García Castellano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía, al tomo 1.485, libro 147, folio 140, finca 13.491, inscripción tercera. Perteneciente a don Juan Montesdeoca Moreno y doña María del Pino Franco de la Cruz.

Su valor a efectos de subasta es de 7.800.000 pesetas.

C) Casa de una sola planta, construida sobre parte de la parcela de terreno o solar situado donde llaman El Cardonal Norte, en el pago de Ojos de Garza, del término municipal de Telde, dicho solar constituye el señalado con los números 162 y 163 del plano. Ocupa dicha casa una superficie de 100 metros, 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a solar a jardín, o sea, 199 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al sur o frontis, con la calle de Nuestra Señora de la Cabeza, por donde está distinguida con el número 26 de gobierno; al norte o espalda, con don Antonia, don Juan y don Roque González Quintana; al naciente o derecha entrando, con solares de los vendedores, y al poniente o izquierda con la casa parroquial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.037, libro 418, folio 71, finca número 32.246. Perteneciente a don Miguel Montesdeoca Moreno y doña Josefa Cruz Jiménez.

Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—20.242-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario con el número 227/1993, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra la entidad Urbanización Costa San Felipe y «Motor Trade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 21 de junio de 1994 a las once de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de la finca que se describirá con el número de inscripción 10.133, será de 16.000.000 de pesetas, y el tipo de la finca con número de inscripción 1.054, será de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Fincas objeto de subasta

1) Ocho. Vivienda con jardines, señalada con el número 8 del complejo de diez viviendas de dos

plantas, construido sobre las parcelas números 137 y 138 de la urbanización El Reventón, en el término municipal de Santa Brígida.

Es de dos plantas, consta de salón, cocina y terraza, la planta baja con una superficie útil de 29 metros 90 decímetros cuadrados y dos dormitorios, pasillo y baño, y en la alta, con una superficie útil de 31 metros 78 decímetros cuadrados, midiendo sus jardines 59 metros cuadrados.

Linda todo: Al norte, con la finca número 9 y zona común; al sur, con la finca número 7; al naciente, con la finca número 7; y al poniente, con la finca número 9.

Le corresponde en exclusiva la zona de aparcamiento.

Mide 13 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la finca número 10; al naciente, con zona de aparcamiento de la finca número 7; y al poniente, con la de la número 9.

Cuota de participación: Le corresponde un coeficiente de participación de 9 enteros 964 milésimos de otro por 100.

Dicha finca se halla afecta a la siguiente carga:

En parte y por razón de su procedencia, a un derecho a instalar una tubería en el subsuelo de la finca, cuyo derecho está inscrito a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que lo adquirió por compra a «City of Las Palmas Water and Power Company Limited», en escritura otorgada en esta ciudad el 8 de enero de 1947, ante el Notario don José Jáimez Medina. Así resulta la inscripción sexta de la finca número 2.789, que obra al folio 12 vuelto, del libro 106 de Santa Brígida.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 172 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 87, finca número 10.133.

2) Rústica: Trozada de terreno de labradío de arrefices, parte de una finca situada en la Costa de Laigra, en la jurisdicción de Moya.

Tiene de cabida esta trozada 9 hectáreas 95 áreas 63 centiáreas.

Linda: Naciente, otra trozada de la propia finca perteneciente a doña María del Carmen del Castillo Esterling, y partiendo de este lindero naciente desde la orilla del mar, línea recta con la pared gruesa que separa el terreno que llaman «Palma de Lengua», perteneciente a la trozada que se deslinda de otras que llaman «Cercadillo», que corresponde a los que se adjudican a doña María del Carmen, siguiendo dicha pared con dirección arriba y torciendo hacia el poniente, por el centro de la Cañada a dar a la Cordillera; poniente, desde la orilla del mar línea recta a la Cordillera, lindando en toda esta extensión, con terrenos de otra trozada que se ha adjudicado a don Diego del Castillo; sur, el filo de la misma Cordillera, lindando con terrenos de doña María Dolores Massieu de Varona, donde llaman Cabo Verde; y norte, la orilla del mar.

Título. Adquirida por la entidad mercantil «Urbanización Costa San Felipe, Sociedad Anónima», por compra a don Pedro del Castillo Bravo de Laguna, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Emilio Romero Fernández, en fecha 24 de noviembre de 1987, al número 2.864 de orden.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 166 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Moya, folio 26 vuelto, finca número 1.054 e inscripción octava.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—18.583.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 570/1993, procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca contra «Gráficas González, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 26 de mayo próximo a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 24 de junio próximo a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 21 de julio próximo a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana destinada a usos industriales, sita en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcelas números 49, 50 y 51 b), sobre un terreno o solar de 16.651 metros y 61 decímetros cuadrados, con acceso por la calle C, antes L, carretera de Mendavia y carretera de circunvalación este de Logroño, siendo sus límites los siguientes: Norte, en línea de 122,96 metros, incluido el chaflán, carretera de Mendavia; sur, en línea de 147,46 metros, parcela segregada de esta matriz; este, en línea de 130,35 metros, carretera de circunvalación este de Logroño, y oeste, en línea 126,69 metros (incluido chaflán), calle C del citado polígono. La edificación se retranquea las siguientes distancias de los límites de la parcela: Fachada este 7,50 metros del límite con la carretera de circunvalación; fachada norte el retranqueo en el punto de menor distancia con la carretera de Mendavia es de 18,00 metros; fachada oeste, la menor distancia a calle C del polígono es de 25,00 metros. El edificio consta de dos naves bien definidas.

a) Edificio representativo y b) Nave industrial.

a) El edificio representativo, cuya fachada principal es de 90 metros, da la carretera de Mendavia del polígono, es de planta rectangular de 90 por 14 metros, es decir ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados y consta de tres plantas.

a-1) Planta baja de 1.368 metros cuadrados, cuya solera está situada a 2,50 metros bajo la rasante de la carretera de Mendavia y prácticamente a nivel con la costa media de las aceras; en ella se ubican las siguientes secciones: 1) Laboratorio fotográfico; 2) Cuarto de calderas; 3) Aseos de hombres y muje-

res; 4) Despacho médico; 5) Dibujantes y proyectistas. Esta planta está situada al mismo nivel que la solera de las naves, y tiene acceso directo a las plantas primera y segunda a través de escaleras interiores, igualmente tiene acceso directo al exterior por la fachada oeste del edificio.

a-2) Planta primera de 1.368 metros cuadrados. Acoge las oficinas generales de la industria, despachos, sala de juntas, reuniones de trabajo, visitas, etc., con acceso desde la planta baja y segunda, así como desde el exterior en la fachada principal.

a-3) Planta segunda de 1.287 metros cuadrados, con acceso exterior para los empleados. Se ubican los vestuarios y aseos de hombres y mujeres, vivienda del guarda, espacio de actividades sociales, comedor, biblioteca y sala de descanso. Tiene acceso directo con las plantas inferiores.

b) El edificio destinado a nave industrial, donde se desarrolla todo el proceso de fabricación, es de planta rectangular, con unas dimensiones de 90 por 60,50 metros cuadrados, siendo la superficie aprovechada para fabricación de 50.337 metros cuadrados. En esta nave se ubican las secciones siguientes: 1) Almacén de primeras materias; 2) Maquinaria de Impresión; 3) Pasado de plantas; 4) Sal, cerrada de barnizado; 5) Guillotinas; 6) Manipulados diversos; 7) Expediciones. La altura de la nave es de 6,80 metros contados desde la sección de empotramiento de pilares hasta su coronación donde se apoyan las cerchas. Tiene acceso al frente, sur y oeste.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437 del archivo, libro 538, folio 150, finca número 2.157, inscripción tercera. Tasada la finca a efectos de subasta en 459.803.132 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a la demandada «Gráficas González, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Logroño a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—18.641.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de la Abogacía del Estado, en representación legal del Estado que goza por disposición del beneficio de justicia gratuita, expediente de Declaración de Herederos Abintestado número 130/1991, de doña Eusebia Ladrón Aróstegui, hija de don Nicasio y doña Victoria, de estado civil viuda, y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle Siervas de Jesús, 3, tercero A, fallecida en Logroño el 11 de abril de 1981. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que en el término de veinte días, contando a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Logroño a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—18.582-E.

LOGROÑO

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1994, página 3734, columna segunda, se transcribe continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

«Inscrita al tomo 1.137, libro 56, folio 37, finca número 2.886-N del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño.

Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.—11.478. CO.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Ibarz, vecino de Mequinenza calle Diez, número 2, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor; subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Lérida, calle Doctor Castell, número 17, de superficie útil 69 metros 82 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios, balcón a la calle y galería en el patio de luces. Linda, al frente, dicha calle; derecha, patio de luces y parcelas 57 y 58; izquierda, la caja de la escalera y la vivienda puerta primera, y detrás, la caja de la escalera y patio de luces. Tiene como anejo un trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 3, al tomo 1.733, libro 82, folio 99, finca número 21.674.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—18.615-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 193/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra don Francisco Duaigues Erro, vecino de Lleida, Ppe. de Viana, número 48, segundo, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 22 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 27 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo, puerta única, sin distribuir, donde existe igualmente el desván, predio 3, en régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en esta ciudad, calle Príncipe de Viana, número 50, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 312, tomo 312, folio 49, finca número 27.798.

Precio de su tasación: 4.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Número uno-8, plaza de garaje número 8, en planta sótano, primero, de la casa sita en Lleida, calle San Ruf, número 37, de superficie 12 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 744, tomo 1.373 de Lleida, folio 160, finca número 55.204, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Precio de su tasación: 1.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra llamada La Cuna, sita en Tredós, término del Alto Arán, de extensión superficial 3.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 51, tomo 375, de Tredós, folio 93, finca número 2.229, Registro de la Propiedad número 1 de Viella.

Precio de su tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—19.163.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado número 6, bajo número 167/1993, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco José Prim Pons y doña Rosina Fernández Salillas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo, la segunda el 22 de junio y la tercera el 26 de julio de 1994, siendo todas ellas a las doce horas de su mañana.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente: Pieza de tierra en Llardecans, partida Sol de la Costa, de aproximadamente 67 hectáreas 11 áreas 51 centiáreas, parte campa con olivos y almendros e higueras y parte garriga o yermo, en la cual existe un manson con su corral y depósito para paja. Linda: Este, tierras de don Francisco Pardell y don Antonio Mateu; sur, con don José Masip y don Matias Piñol; oeste, las de don Antonio González y herederos de don Juan Mor; norte, las de don Jaime Piñol, don Francisco Mateu, don Francisco Llop y don José Mateu Llop. Inscrita al libro 12, folio 161, finca 51 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 35.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Lleida a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.643.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 298/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ricardo Jiménez Alemán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 26.759, 5.577.000 pesetas, y la finca 26.771, 5.487.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000298/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la urbanización «Las Llaves», calle Valsequillo, número 1, bloque 7, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.090, libro 271, folio 73, finca registral número 26.759.

2.ª Urbana. Finca sita en la urbanización «Las Llaves», calle Valsequillo, número 1, bloque 7, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.090, libro 271, folio 85, finca registral número 26.771, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.259-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.766/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Grande Berzosa y don Carlos Esteve Ferre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.144.075 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900002766/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Ibi (Alicante), avenida XXV Años de Paz, número 9, piso segundo, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 709, libro 156, folio 32, finca registral número 11.550 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.153-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.376/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Tomás Puertas Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla; sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002376/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Estepona (Málaga), urbanización «Mach», hoy calle Real, número 63, chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 398, libro 260, folio 144, finca registral número 21.352 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.156-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.216/1991, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don John Adey Guy y doña Noreen Daphne Guy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000002216/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Arona (Tenerife), apartamento T1-B-3, situado en la planta baja del edificio bloque 1, en el complejo «Paloma Beach», donde dicen Rincón o Puerto, Los Cristianos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 623, libro 205, folio 68, finca registral número 22.555, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.039.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Antonio Calderón Sánchez de Rojas y don Julián Riesgo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000686/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle San Mateo, 6, piso 1.º, exterior o finca número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, al tomo 396, folio 203, libro 1.816, finca registral número 12.323 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—18.992.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.683/1991, a instancia de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda, don José Miguel Delgado Cervantes y doña Rosario de la Paz Torres Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica al final del presente, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tipo base para la primera subasta de cada una de las fincas:

Finca 11.532. Tipo de subasta: 10.282.286 pesetas.

Finca 11.533. Tipo de subasta: 4.757.898 pesetas.

Finca 11.534. Tipo de subasta: 4.511.463 pesetas.

Finca 11.535. Tipo de subasta: 13.032.260 pesetas.

Finca 11.536. Tipo de subasta: 9.121.684 pesetas.

Finca 11.537. Tipo de subasta: 6.507.898 pesetas.

Finca 11.538. Tipo de subasta: 3.243.682 pesetas.

Finca 11.539. Tipo de subasta: 6.206.955 pesetas.

Finca 11.540. Tipo de subasta: 6.254.592 pesetas.

Finca 11.541. Tipo de subasta: 4.672.512 pesetas.

Finca 11.542. Tipo de subasta: 4.395.264 pesetas.

Finca 11.543. Tipo de subasta: 4.145.664 pesetas.

Finca 11.544. Tipo de subasta: 5.422.080 pesetas.

Finca 11.545. Tipo de subasta: 5.387.520 pesetas.

Finca 11.546. Tipo de subasta: 6.254.592 pesetas.

Finca 11.547. Tipo de subasta: 4.672.512 pesetas.

Finca 11.548. Tipo de subasta: 4.395.264 pesetas.

Finca 11.549. Tipo de subasta: 4.145.664 pesetas.

Finca 11.550. Tipo de subasta: 5.422.080 pesetas.

Finca 11.551. Tipo de subasta: 5.387.520 pesetas.

Finca 11.552. Tipo de subasta: 5.100.288 pesetas.

Finca 11.553. Tipo de subasta: 5.434.368 pesetas.

Finca 11.554. Tipo de subasta: 4.112.640 pesetas.

Finca 11.555. Tipo de subasta: 4.306.944 pesetas.

Finca 11.556. Tipo de subasta: 4.659.456 pesetas.

Finca 11.557. Tipo de subasta: 6.715.392 pesetas.

Finca 11.558. Tipo de subasta: 5.100.288 pesetas.

Finca 11.559. Tipo de subasta: 5.434.368 pesetas.

Finca 11.560. Tipo de subasta: 4.112.640 pesetas.

Finca 11.561. Tipo de subasta: 4.306.944 pesetas.

Finca 11.562. Tipo de subasta: 4.659.456 pesetas.

Finca 11.563. Tipo de subasta: 6.715.392 pesetas.

Descripción de las fincas:

1. Número 3. Local comercial número 3. Situado en el bloque «A» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

2. Número 4. Local comercial número 4. Semi-sótano. Situado en la planta baja del bloque «A» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

3. Número 5. Local comercial número 5. Semi-sótano. Situado en el bloque «A», planta inferior, del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

4. Número 6. Local comercial número 6. Situado en la planta baja del bloque «B» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho y calle posterior, portal número 4.

5. Número 7. Local comercial número 7. Situado en la planta baja del bloque «B» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho y calle posterior, portal número 4.

6. Número 8. Local comercial número 8. Situado en la planta baja del bloque «B» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho y calle posterior, portal número 4.

7. Número 9. Local comercial número 9. Semi-sótano. Situado en la planta baja del bloque «B» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho y calle posterior.

8. Número 10. Local comercial número 10. Semi-sótano. Situado en la planta baja del bloque «B» del edificio, en término de Roquetas de Mar, urba-

nización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho y calle posterior.

9. Número 11. Apartamento. Piso primero, número 1. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

10. Número 12. Apartamento. Piso primero, número 2. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

11. Número 13. Apartamento. Piso primero, número 3. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

12. Número 14. Apartamento. Piso primero, número 4. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

13. Número 15. Apartamento. Piso primero, número 5. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

14. Número 16. Apartamento. Piso primero, número 6. Situado en planta primera del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

15. Número 17. Apartamento. Piso segundo, número 1. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

16. Número 18. Apartamento. Piso segundo, número 2. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

17. Número 19. Apartamento. Piso segundo, número 3. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

18. Número 20. Apartamento. Piso segundo, número 4. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

19. Número 21. Apartamento. Piso segundo, número 5. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

20. Número 22. Apartamento. Piso segundo, número 6. Situado en planta segunda del bloque «A», sin contar la baja de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 2.

21. Número 23. Apartamento. Piso primero, número 1. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

22. Número 24. Apartamento. Piso primero, número 2. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

23. Número 25. Apartamento. Piso primero, número 3. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

24. Número 26. Apartamento. Piso primero, número 4. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

25. Número 27. Apartamento. Piso primero, número 5. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

26. Número 28. Apartamento. Piso primero, número 6. Situado en planta primera del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

27. Número 29. Apartamento. Piso segundo, número 1. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

28. Número 30. Apartamento. Piso segundo, número 2. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

29. Número 31. Apartamento. Piso segundo, número 3. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

30. Número 32. Apartamento. Piso segundo, número 4. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

31. Número 33. Apartamento. Piso segundo, número 5. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

32. Número 29. Apartamento. Piso segundo, número 6. Situado en planta segunda del bloque «B», sin contar la baja, de los locales comerciales y semi-sótano comercial, del edificio sito en Roquetas de Mar, urbanización «Aguadulce», carretera nacional 340, con vuelta a la calle Rancho, portal número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.142-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.714/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Sebastián Oliver Roca y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.248.782 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.936.582 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001714/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en término de Mogán (Las Palmas de Gran Canaria). Complejo de apartamentos «Lairaga». Urbanización Puerto Rico, bloque 4, segundo, 2.A. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 851, libro 166 de Mogán, folio 48, finca registral 19.868.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.270.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 247/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Félix Gómez Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 877.437 pesetas cada una de las siete fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00247/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sellados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 23, segundo, D, Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 2.383, libro 518, folio 10, finca registral número 35.801, inscripción segunda.

2.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 19, primero, D, Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 2.383, libro 518, folio 142, finca registral número 35.889, inscripción segunda.

3.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 13, tercero, D, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.384, libro 519, folio 133, finca registral número 36.049, inscripción segunda.

4.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 13, cuarto, A, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.384, libro 519, folio 136, finca registral número 36.051, inscripción segunda.

5.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 13, cuarto, B, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.384, libro 519, folio 139, finca registral número 36.053, inscripción segunda.

6.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 11, cuarto, D, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.384, libro 519, folio 145, finca registral número 36.057, inscripción segunda.

7.ª Urbana. Finca sita en la calle La Coruña, número 11, segundo, A, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.384, libro 519, folio 184, finca registral número 36.083, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.065-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, contra «Promociones, Edificios y Terrenos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.330.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.497.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000688/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Antonio López, número 246, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 998, folio 101, finca registral número 78.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.144-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Cremar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000478/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Calahonda, apartamento dúplex 22, B-P, bloque B, Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.114, libro 336, folio 138, finca registral número 24.494.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.137-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.217/1992, a instancia de doña María del Carmen Martínez Sierra, representada por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra «Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 90.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002217/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Eduardo Dato, número 11, primero, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.523, sección tercera, folio 127, finca registral número 5.065, inscripción décima.

Dado en Madrid en 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.104.3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 944/1986, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ibañez de la Cadiniere, contra «Villagra Construcciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Luna Sierra, se ha dictado auto de desistimiento de esta fecha, haciéndose constar que la entidad quebrada queda habilitada para la administración de sus bienes.

Y para que sirva de publicidad, y surta los efectos oportunos, libró el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.—18.640.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima» y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000001207/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en edificio «Deiland Plaza», local comercial S-B-58, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 194, finca registral número 11.033.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.021.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata contra «Inmobiliaria Amarilis, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000928/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la calle Lope de Vega, número 25, bajo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.647-1.562, folio 32, finca registral número 74.044, inscripción 3 tercera.

Tipo primera subasta: 18.624.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.968.450 pesetas.

2.ª Urbana. Finca sita en la calle Lope de Vega, número 24, oficina en planta baja y sótano, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.647-1.562, folio 34, finca registral número 74.046, inscripción 3 tercera.

Tipo primera subasta: 88.190.850 pesetas.

Tipo segunda subasta: 66.143.137 pesetas.

3.ª Urbana. Finca sita en la calle Lope de Vega, número 24, 1.º, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.647-1.562, folio 38, finca registral número 74.048, inscripción 3 tercera.

Tipo primera subasta: 132.849.150 pesetas.

Tipo segunda subasta: 99.636.862 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.112-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.198/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Priego Gracia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02198/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Mosén Vicente Albors, número 3, primero, puerta 2, Alcoy (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 674, libro 406, folio 147, finca registral número 20.725, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.108-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 792/1993, a instancia de «Credit Commercial de France, Sucursal en España», contra «Musteli, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.375.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero izquierda de la calle Juan Bravo, número 65, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al folio 17, libro 2.410, finca 26.099.

2. Piso cuarto, letra A, de la casa número 65 de la calle Juan Bravo, de Madrid. Inscrito en el mismo Registro y libro del anterior, folio 13, finca número 26.137.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—19.189.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.077/1990, a instancia de don José Vicente Ortega Ortega, representado por la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, contra doña Julianna Pacheco Arellano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.602.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001077/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Pedro Bustos, número 61, Socuéllamos (Ciudad Real).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.210 del archivo, libro 332 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 87, finca registral número 34.696.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.096-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «New Nova, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 168.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 126.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000467/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave número 5 sita en el polígono industrial «Montesol», parcela Los Calahorros, Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencalabrada número 1 al tomo 1.130, libro 109 de Humanes, folio 174, finca registral número 9.165.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.098-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Hilario Romero Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 65.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 49.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000858/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Arturo Soria, 154, 2.ª A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.505, libro 132, folio 199, finca registral número 670.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.140-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio Valero Martín y doña María Isabel Lucas Cardeña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 4.751.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000027/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, barrio el Chorrillo, calle Bretón, 7, vivienda planta sexta, letra B, situada en la planta 6.ª, 7.ª del edificio, contando desde la calle, de la casa número 4 de la calle Bretón, barrio El Chorrillo, en Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 319, libro 18, folio 102, finca registral 1.161.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.084-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1993, a instancia de CAMP, contra «Inmobiliaria Topacio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 28.621, 7.374.720 pesetas, y finca 28.618, 9.428.440 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 28.621 y 28.618. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Sitas en Madrid, calle Liberación, número 37, portal 2, pisos 4.º-1 y 3.º-1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.136-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.520/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Aurefesa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 11.400.000 pesetas para la finca número 6.042; 5.086.000 pesetas para la finca número 6.043; 4.306.000 pesetas para la finca número 6.044; 5.186.000 pesetas para la finca número 6.046; 4.568.000 pesetas para la finca número 6.048; 5.010.000 pesetas para la finca número 6.056; 4.144.000 pesetas para la finca número 6.059; 4.476.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.061 y 6.067; 4.244.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.062, 6.065, 6.068 y 6.071; 5.196.000 pesetas para la finca número 6.066; 4.434.000 pesetas para la finca número 6.070; 3.138.896 pesetas para la finca número 6.075; 4.426.000 pesetas para la finca número 6.080; 4.788.000 pesetas para la finca número 6.081; 4.230.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.083 y 6.093; 3.866.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.084 y 6.094; 5.080.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.086 y 6.096; 4.412.000 pesetas para la finca número 6.087; 4.132.000 pesetas para la finca número 6.088, y 4.406.000 pesetas para la finca número 6.092.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Veintisiete fincas urbanas sitas en Olula del Río (Almería), calles Almazora y General Radu. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena:

1. Bloque 1, bajo A, tomo 968, libro 48, folio 170, finca número 6.042.
2. Bloque 1, bajo A, tomo 968, libro 48, folio 172, finca número 6.043.
3. Bloque 1, bajo B, tomo 968, libro 48, folio 174, finca número 6.044.
4. Bloque 1, primero A, tomo 968, libro 48, folio 178, finca número 6.046.
5. Bloque 1, primero C, tomo 968, libro 48, folio 182, finca número 6.048.
6. Bloque 1, cuarto B, tomo 968, libro 48, folio 198, finca número 6.056.
7. Bloque 2, bajo B, tomo 968, libro 48, folio 204, finca número 6.059.
8. Bloque 2, primero A, tomo 968, libro 48, folio 208, finca número 6.061.
9. Bloque 2, primero B, tomo 968, libro 48, folio 210, finca número 6.062.
10. Bloque 2, segundo B, tomo 968, libro 48, folio 216, finca número 6.065.
11. Bloque 2, segundo C, tomo 968, libro 48, folio 218, finca número 6.066.
12. Bloque 2, tercero A, tomo 968, libro 48, folio 220, finca número 6.067.
13. Bloque 2, tercero B, tomo 968, libro 48, folio 222, finca número 6.068.
14. Bloque 2, cuarto A, tomo 968, libro 48, folio 226, finca número 6.070.
15. Bloque 2, cuarto B, tomo 968, libro 48, folio 228, finca número 6.071.
16. Bloque 3, COM. C, tomo 968, libro 48, folio 246, finca número 6.075.
17. Bloque 3, primero D, tomo 968, libro 48, folio 246, finca número 6.080.
18. Bloque 3, primero E, tomo 968, libro 48, folio 248, finca número 6.081.
19. Bloque 3, segundo B, tomo 973, libro 49, folio 1, finca número 6.083.
20. Bloque 3, segundo C, tomo 973, libro 49, folio 3, finca número 6.084.
21. Bloque 3, segundo C, tomo 973, libro 49, folio 7, finca número 6.086.
22. Bloque 3, tercero A, tomo 973, libro 49, folio 9, finca número 6.087.
23. Bloque 3, tercero B, tomo 973, libro 49, folio 11, finca número 6.088.
24. Bloque 3, cuarto A, tomo 973, libro 49, folio 19, finca número 6.092.
25. Bloque 3, cuarto B, tomo 973, libro 49, folio 21, finca número 6.093.
26. Bloque 3, cuarto C, tomo 973, libro 49, folio 23, finca número 6.094.
27. Bloque 3, cuarto E, tomo 973, libro 49, folio 27, finca número 6.096.

- Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.882-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra doña Josefa Rodríguez Milla, doña María Josefa Armenteros Rodríguez y don Jaime Domínguez Escudero, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.690.000 pesetas; para la segunda, de 7.267.500 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja y primera de la calle Ciclón, número 52, de Madrid-Barajas. Linda: Frente, con camino abierto de la finca matriz; derecha, con finca de Galo Julián; izquierda, con parcela 2-A, y fondo o espalda, con finca de Antonio Sevillano.

Inscrita en el Registro número 11 de esta capital al tomo 333, libro 265, folio 135, finca número 5.384.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—19.154-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 108/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio González González y doña Lourdes Mateo Raya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.878.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00108/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Sequillo, número 14, bajo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, sección primera de Vicálvaro, al libro 453, folio 178, finca registral 21.792, antes 29.786.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el mismo servirá de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados don Antonio González González y doña Lourdes Mateo Raya, por encontrarse los mismos en paradero desconocido y la finca hipotecada, cerrada y desocupada.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.101-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.413/1988, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Esteban Gómez Barba, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Esteban Gómez Barba.

Urbana número 479. Piso segundo, letra D, de la casa número 27, de la calle Doctor Fleming, grupo F, colonia del Doctor Fleming en Coslada. Tiene una superficie de 53 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 731, folio 211, finca número 17.718.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 55, el próximo día 13 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.625-3.

MADRID

Edicto

En la sentencia dictada el pasado 21 de octubre de 1993, por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas 772/1993-JL, se ha dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar a doña Paloma Arribas Tebar, como autora de una falta de hurto del número 1 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días, y a que abone las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Paloma Arribas Tebar, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en:

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.651-E.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1148/1988, seguido a instancia de Cooperativa de Crédito Acofar, representada por la Procuradora señora Muelas García, contra don Antonio Fernández Masgrau y doña María Carmen López Monis de Cayo, en reclamación de cantidad de 1.080.571 pesetas de principal y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a los deman-

dados nombrados los cuales se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, el contenido del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que la finca subastada número 5.270, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, ha sido adjudicada a la parte actora por un importe de 50.000 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate hasta que transcurran los nueve días concedidos a los titulares de la finca subastada conforme dispone el artículo mencionado.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—18.629-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (Ares-hipotecaria), contra «Compañía Española de Propiedades e Inversiones de Monteagredos, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se acuerda requerir de pago por término de diez días a los demandados por la cantidad de 26.622.671 pesetas de principal; 4.090.809 pesetas de intereses ordinarios y 563.698 pesetas de intereses de demora; siendo la finca hipotecada la siguiente: Nave M, planta segunda de la calle I, sin número, en el polígono industrial de Vallecas, Madrid.

Y para que conste, y sirva de notificación y requerimiento a los demandados «Compañía Española de Propiedades e Inversiones de Monteagredos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.638-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial B.H.E., bajo el número 2.127/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Félix González Sosa y otros, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Marquesa de Pinares, 6, de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, aparece actualmente en vigor una carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, a favor de «Zafer, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a «Zafer, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán, libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.579-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.493/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco Arrabal, doña Luisa Román Fernández, don Miguel Ortega Pérez, doña Rocio Gallardo Godoy, doña Rosa Muñoz Jiménez y don Francisco Pérez Medina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 12.378, 2.529.602 pesetas, y finca 12.610, 2.821.337 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales 12.378 y 12.610. Inscritas en el Registro de la Propiedad, sitas en Nerja (Málaga), urbanización «Larios», El Chaparil de Nerja, portal número 2, 3.ª-A, y portal 6, bajo D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.081-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Morales Martínez y doña Rosario Matellanes Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Morales Martínez y doña Rosario Matellanes Villar:

Piso vivienda, sito en calle Ebro, números 33-35-37, 2.º (antes Muñoz Grande) de Parla, Madrid. Ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, folio 235, libro 327, tomo 415, finca 25.639.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 (Madrid), el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.885.160 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.078-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.632/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.714.741 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, con el número registral 23.842, urbanización dúplex 8, número 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.079-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.045/1992, a instancia de AGRIMOSA, contra don Rafael Ramírez de Pablo, don Rafael, don Emilio, doña Ana Isabel, doña Olga y doña María Elena Ramírez Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Clara del Rey, número 66, hoy número 52, piso segundo derecha, letra C, situado en la planta segunda de la casa, sin contar el sótano, el semisótano ni la baja, y con acceso a través de la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, en el folio 145 del libro 9 antiguo, 1.221 moderno del archivo, finca número 41.100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.159.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Anastasio Sacristán Sacristán y Margarita González San Martín, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Griñón (Madrid), al sitio denominado Huerta de Venicio. Es parte de la parcela 56 del polígono 14 del catastro, denominada parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca 9.585, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.243-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo en número 351/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», (Procurador señor Olmedo Jiménez), contra don Angel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994 a las diecinueve horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del señalado en cada una de las fincas a subastar.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercer subasta el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Objeto de subasta

Fincas: Número 28-29, aparcamiento trastero número 27 en planta sótano, valorado en 715.392 pesetas; número 30, aparcamiento número 28, en planta sótano, valorado en 686.621 pesetas; número 39, aparcamiento número 37 en planta de sótano, valorado en 668.218 pesetas; número 40, aparcamiento número 38 en planta sótano, valorado en 616.637 pesetas; número 41, aparcamiento número 39, en planta de sótano, valorado en 712.282 pesetas; número 42, aparcamiento número 40 en planta de sótano, valorado en 712.282 pesetas; número 43, aparcamiento número 41 en planta de sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 44, aparcamiento número 42 en planta sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 45, aparcamiento número 43 en planta sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 46, aparcamiento número 44 en planta de sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 47, aparcamiento número 45 en planta sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 48, aparcamiento con el número 46 en planta de sótano, valorado en 702.691 pesetas; número 50, aparcamiento número 48 en planta de sótano, valorado en 715.392 pesetas; número 76. Apartamento número 2 tipo E en planta primera, valorado en 8.175.792 pesetas; número 67, apartamento número 2 tipo B en planta primera, valorado en 7.480.560 pesetas; número 68, apartamento número 3 tipo B en planta primera, valorado en 7.480.560 pesetas; número 79, apartamento número 4 tipo D en planta primera, valorado en 6.889.272 pesetas; número 80, apartamento número 5 tipo C en planta primera, valorado en 8.462.916 pesetas; número 84, apartamento número 9 tipo A en planta primera, valorado en 8.749.188 pesetas; número 85, apartamento número 10 tipo A en planta primera, valorado en 8.749.188 pesetas; número 86, apartamento número 11 tipo F en planta primera, valorado en 9.533.028 pesetas; y número 88, apartamento número 13 tipo G en planta primera, valorado en 16.489.608 pesetas, todas pertenecientes al Conjunto denominado «Centro Comercial Platero», en la barriada de Churrriana, Málaga, que tiene acceso por pasaje particular que parte de la calle Maestro Vert y termina en la plaza de nueva creación, que comunica con la calle de los Gavilanes.

Inscripción primeras de las fincas números 20.040-B; 20.042-B; 20.060-B; 20.062-B; 20.064-B; 20.066-B; 20.068-B; 20.070-B; 20.072-B; 20.074-B; 20.076-B; 20.078-B; 20.082-B; 20.134-B; 20.136-B; 20.138-B; 20.140-B y 20.142-B, a los folios 122, 124, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 156, 158, 160, 164, 216, 218, 220, 222 y 224 del tomo 690; y fincas número 20.150-B, 20.152-B, 20.154-B, 20.158-B a los folios 7, 9, 11 y 15 del tomo 700, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para que conste y dar publicidad del presente, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de su señoría, en Málaga a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—18.598-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 503/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, contra «Jaime Sitjes, Sociedad Anónima»

nima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Antonio Roldán Rodríguez; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 24 de mayo a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 23 de junio a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello, exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.50392, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrero, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 117.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en la villa de Artes, provincia de Barcelona, de extensión 1.883 metros 25 decímetros cuadrados, dentro existe en avanzada fase de construcción, una nave de una planta de superficie 1.406 metros 39 decímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.066 del archivo, libro 89 de Artes, folio 185, finca número 3.922, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario.—18.477.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0479/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Olaya Martínez Gómez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas, mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Lote número 1. Entidad número 1-A. Local comercial-almacén y aparcamiento en planta baja, puerta derecha, del edificio sito en Santpedor, calle Cadi, 2, hoy número 8. Posee una superficie construida aproximada, excluidos los servicios comunes, de unos 56 metros cuadrados, con acceso directo a la calle y, además, por medio del portal general del edificio. Contemplado desde la vía pública, linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, entidad número 1-B o puerta izquierda; derecha, finca de don Florencio Traveset; y fondo, mediante patio posterior, con don Francisco Camprubi. Le corresponde como anejo el dominio del patio posterior de unos 47 metros 50 decímetros cuadrados, y la mitad del desván existente bajo la cubierta del edificio. Cuota de proporcionalidad: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.145, libro 100 de Santpedor, folio 34, finca 4.387. Valorada a efectos de subasta en 15.036.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 3. Vivienda única en planta segunda, del edificio de referencia. Posee una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados y, contemplada desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de su situación; izquierda, hueco y rellano de escalera y, en parte, con N. Sevilla y N. Peñalver; fondo, en proyección vertical con el patio posterior de planta baja; y derecha, con don Florencio Traveset y hueco de ventilación. Cuota de proporcionalidad: 36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.082, libro 97 de Santpedor, folio 100, finca 4.214. Valorada a efectos de subasta en 15.036.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado a tales fines.

Dado en Manresa a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—18.476.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 174/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Los Naranjos, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se reseñan y se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de mayo a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado que luego se dirá, el cual fué pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 3.

Urbana: Parcela de terreno, número 1, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 222,85 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta descubierta, con solarium; su superficie construida total es de 167,56 metros cuadrados, más 42,59 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita al tomo 1.345, libro 131, folio 1 vuelto, finca 27.523, inscripción segunda. Valor: 32.139.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 2, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 153,73 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 149,03 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, mismo tomo y libro

que la anterior, folio 4, finca 27.524, con un valor de 29.931.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 3, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 158,35 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 161,88 metros cuadrados más 45,74 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 7, finca 27.525, inscripción segunda. Valorada en 32.930.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 4, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 222,85 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 167,56 metros cuadrados más 42,59 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca 27.526, inscripción segunda. Valorada en 32.139.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 5, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 153,73 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 149,03 metros cuadrados más 54,95 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 13, finca 27.527, inscripción segunda. Valorada en 29.931.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 6, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 160,22 metros cuadrados más 45,74 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 16, finca 27.528, inscripción segunda. Valorada en 32.574.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 7, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 147,57 metros cuadrados más 54,95 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 19, finca 27.529, inscripción segunda. Valorada en 29.762.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 8, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 160,92 metros cuadrados más 42,59 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 22, finca 27.530, inscripción segunda. Valorada en 30.945.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 9, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es

de 133,72 metros cuadrados más 41 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 25, finca 27.531, inscripción segunda. Valorada en 27.590.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 10, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 222,85 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 167,56 metros cuadrados más 42,59 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 28, finca 27.532, inscripción segunda. Valorada en 32.139.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 11, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 158,34 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 149,03 metros cuadrados más 54,95 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 31, finca 27.533, inscripción segunda. Valorada en 29.931.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 12, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 160,22 metros cuadrados más 45,74 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 34, finca 27.534, inscripción segunda. Valorada en 32.574 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 13, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 156,41 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 147,57 metros cuadrados más 54,97 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 37, finca 27.535, inscripción segunda. Valorada en 29.762.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 14, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 153,73 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja con garaje, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 160,92 metros cuadrados más 42,59 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 40, finca 27.536, inscripción segunda. Valorada en 30.945.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, número 15, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, segunda fase, en término de Marbella (Málaga); mide 158,34 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja, planta primera y planta cubierta, con solarium; su superficie construida total es de 133,72 metros cuadrados más 41 metros cuadrados de porches y terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 43, finca 27.537, inscripción segunda. Valorada en 27.590.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez. Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—18.606-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina B., Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 18/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra los bienes hipotecados por «Línera, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 15 de junio de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bibao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.01894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Elemento número 5. Vivienda unifamiliar adosada, situada en la hilera norte, bloque noroeste, del conjunto edificado en San Pedro de Alcántara, en el paraje conocido por El Pantanillo, urbanización «Linda Vista», término municipal de Marbella.

Inscrita al tomo 1.338, libro 326, folio 105, finca número 27.259, del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tio de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina B.—El Secretario.—19.097-3.

MATARÓ

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1994, páginas 3316 y 3317, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta debe figurar la siguiente inscripción que fue indebidamente omitida:

«Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.041, libro 89, folio 34, finca 6.106, inscripción segunda.»—9.797 CO.

MELILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Italcerámica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Suárez, contra «Ikram, Sociedad Anónima» y contra doña Aicha Mohamed Laarbi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, la siguiente finca: cuyo tipo para subastas es 33.200.000 pesetas.

Local comercial en Melilla sito en el edificio de la prolongación de la calle Alvaro de Bazán carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 267 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 252 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vía que circunvala el edificio; derecha entrando, con el local correlativo siguiente; izquierda, con el local correlativo anterior, y fondo, con vía que circunvala el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 194, libro 193, folio 214, finca número 115.303. Nave tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo del actual, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, por tratarse de tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del precio de valoración para la segunda subasta, siendo éste de 24.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.035.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y por el letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Daniel Conde Fernández de Montoya y doña Visitación Díaz de Sarralde Martínez, con domicilio en esta

ciudad; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera el próximo día 1 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y su hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y su hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 27 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Urbana número 13. Piso quinto derecha de la casa sin número de la calle Alfonso VI, esquina a calle del Cid de esta ciudad. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 11 de la planta de entrecubierta. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cocina, distribuidor, pasillo, cuarto de baño, aseo, salón, tres dormitorios y balcón. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera de la casa, ascensor de la misma, y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada; derecha entrando, con ascensor de la casa y con finca de «Construcciones Larra, Sociedad Anónima»; izquierda, con calle Alfonso VI, y fondo, con zona verde o plaza del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.233, libro 336, folio 45, finca 33.337-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—18.580.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 4, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Domingo Muñoz Ramírez y doña Agustina García Prieto, representados por el Procurador señor Chippirras Sánchez, y registrados con el número 90/1994, contra don Francisco Javier Julvez González y doña Esperanza Organero

Barriga, éstos con domicilio conocido, así como contra herederos de don José Sánchez Herrera y doña Lorenza Fuentes Blázquez, los esposos don Antonio Díaz Merchán y doña Dolores Martín Santos, los esposos don Bartolomé García Merchán y doña Guillermina Rodríguez García, los esposos don Angel García Merchán y doña Carmen Delgado Díaz, los esposos don José Claver Caro y doña Silvia Alves Nacias y don Jesús Martín Adanero, y a sus herederos, todos éstos últimos con domicilio desconocido. Por medio del presente se emplaza a los demandados con domicilio desconocido para que en el término de diez días comparezcan en autos, haciéndoles saber que existe en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda y documentos, y en caso de comparecer, se les concederá otros diez días para su contestación.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados demandados en paradero desconocido, expido el presente en Mostoles a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.636-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.044/1990, a instancia del Procurador Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» contra propietaria de la finca «Alimentación y Consumo, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 19 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Hipermercado señalado con el número 1 de la calle de la Rambla, en la villa de Aguilas, compuesta de planta y de sótano, destinada para aparcamiento y almacén de productos; se comunica con la planta baja mediante dos escaleras, una de uso público, montacargas y rampa de acceso de vehículos, desde la calle Rambla, teniendo ventilación directa desde la calle Torremolinós, por medio de ventanas. Se encuentra formada por varias dependencias, ocupando una superficie construida de 1.072 metros 50 decímetros cuadrados y una útil de 991 metros 98 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a comercio y planta primera destinada a oficinas, con varias dependencias y servicios. Finca número 20.695-N.

Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.138-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», registrado bajo el número 824/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro García Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 19 de julio de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan

Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el término de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de media legua, parcela de terreno solar que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, de los que son edificables 400 metros cuadrados y que linda: Frente, en línea de 36 metros, con calle Ledesma Ramos; derecha, entrando, formando chaflán en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle Doctor Fleming; fondo, con resto de la matriz, e izquierda, de Miguel Díaz Sánchez. Sobre la parcela descrita hay construido un local comercial, sin distribución interior, con una superficie total construida de 355 metros cuadrados y útil de 320 metros cuadrados; el resto del terreno se destina a viales. El área plana de edificio y sus linderos son los mismos que los del solar donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscripción segunda, tomo 2.173, libro 379, sección Fuente Alamo, finca número 38.313.

Valorada en 19.915.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.123-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anóni-

ma», contra doña Josefa García Morote, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y celebradas primera y segunda subastas sin postores, se señala tercera subasta en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno seco, hoy de regadío del motor de Nuestra Señora de la Consolación, con algunas oliveras, con limoneros, naranjos y frutales, situado en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio del Panderón, que tiene de cabida 2 hectáreas 64 áreas 1 centiárea, equivalentes a 3 fanegas 11 celemines 125 metros cuadrados, de los cuales, según el título, están destinados a olivos 32 áreas 12 centiáreas de huerta agrícola, 60 áreas 23 centiáreas a cereal, 1 hectárea 33 áreas 52 centiáreas, y a pastos 38 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con finca de los herederos de condes de Heredia Spinola; sur, con finca de don Juan Martínez Luna; levante, herederos de don Agustín Virgili Quintana, y poniente, don Pedro Puche Linares. Esta finca se halla atravesada de poniente a levante, y en parte de sur a norte, por el camino llamado de la Casa del Rey. Dentro de dicha finca existe un edificio de tres plantas: La baja, destinada a almacén; la primera planta, a vivienda, y la segunda planta alta, diáfana, de superficie construida 340 metros cuadrados en total, con una marquesina de 130 metros cuadrados. Está edificada hacia el centro de la finca más cerca del lindero norte y teniendo su entrada por el camino de Casa del Rey. Ocupa 120 metros cuadrados del terreno en que se encuentra, con el que linda por los cuatro vientos.

Inscripción: El terreno, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 841 del archivo general, libro 234 del Ayuntamiento de esa villa, folio 199, finca número 29.373, y el de declaración de obra nueva, pendiente de inscripción.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.026.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Alberto Rajadell Díaz y doña María Vázquez Fragoso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio en construcción, sito en el barrio marítimo de Chilches, calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie en cuanto al suelo de 79,46 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y planta primera alta. La planta baja consta de garaje o almacén, y cocina comedor, con una superficie construida de 45,55 metros cuadrados y útil de 40,59 metros cuadrados; de porche, con una superficie construida de 16,75 metros cuadrados y útil de 13,70 metros cuadrados, y de una zona descubierta, en su parte delantera, destinada a jardín y accesos, que ocupa una superficie de 12,96 metros cuadrados. Y la planta primera alta se destina a vivienda, que ocupa una superficie construida de 63,74 metros cuadrados y útil de 54,39 metros cuadrados, distribuidos interiormente en las siguientes dependencias: Recibidor, baño I, dormitorio I, dormitorio II, dormitorio III, terraza I, terraza II y pasillo. Con lindes: Frente, la meritada calle en proyecto y, mirando desde la misma, derecha e izquierda, edificios propiedad de Inmoser, y fondo, camino Sastre, por donde también tiene acceso. Inscrita en el Registro número 2 de Nules, tomo 1.253, libro 59, hoja 42, finca número 5.877.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 6 de octubre de 1993.—19.143-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1993, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Alberto Rajadell Díaz y doña María Vázquez Fragoso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio en construcción, sito en el barrio marítimo de Chilches, calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie en cuanto al suelo de 79,46 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y planta primera alta. La planta baja consta de garaje o almacén y cocina comedor con una superficie construida de 45,55 metros cuadrados y útil de 40,59 metros cuadrados; de porche, con una superficie construida de 16,75 metros cuadrados y útil de 13,70 metros cuadrados, y de una zona descubierta, en su parte delantera, destinada a jardín y accesos, que ocupa una superficie de 12,96 metros cuadrados. Y la planta primera alta se destina a vivienda, que ocupa una superficie construida de 63,74 metros cuadrados y útil de 54,39 metros cuadrados, distribuidos interiormente en las siguientes dependencias: Recibidor, baño I, dormitorio I, dormitorio II, y dormitorio III, terraza I, terraza II y pasillo. Con lindes: Frente, la meritada calle en proyecto y mirando desde la misma; derecha e izquierda, edificios propiedad de Inmoser, y fondo, camino Sastre, por donde también tiene acceso. Inscrita en el Registro número 2 de Nules, tomo 1.253, libro 59, hoja 42, finca número 5.877.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 19 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los demandados no se hallaran en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 9 de noviembre de 1993.—El Juez.—19.139-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0196/1993, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Jardins de Sant Feliu, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Casa que se desarrolla en planta baja y planta piso. Tiene una superficie útil total aproximada de 112 metros cuadrados y consta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de tres habitaciones y un baño. Se halla ubicada dentro de una porción de terreno solar de 199,05 metros cuadrados, constituyendo el resto no edificado, anejo inseparable. Linda: Norte, en línea aproximada de 6,75 metros, con finca de don Juan Bastons mediante camino; oeste, en línea aproximada de 26 metros con doña Teresa Masallera Bastons, mediante camino; este, con entidad número 2, en línea aproximada de 27,50 metros; sur, herederos de don Ramón de Casanovas, mediante camino en línea aproximada de 8 metros. Cuota, 25 por 100. Valorada en 14.289.490 pesetas.

Número 2. Casa que se desarrolla en planta baja y planta piso. Tiene una superficie útil total aproximada de 105 metros cuadrados y consta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de tres habitaciones y un baño. Se halla ubicada dentro de una porción de terreno solar de 172,98 metros cuadrados, constituyendo el resto no edificado, anejo inseparable. Linda: Norte, en línea aproximada de 6,10 metros, con finca de don Juan Bastons mediante camino; oeste, en línea aproximada de 27,50 metros con entidad 01; este, con entidad número 03, en línea aproximada de 28 metros; sur, herederos de don Ramón de Casanovas, mediante camino en línea aproximada de 6 metros. Cuota, 25 por 100. Valorada en 14.289.490 pesetas.

Número 3. Casa que se desarrolla en planta baja y planta piso. Tiene una superficie útil total aproximada de 112 metros cuadrados y consta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de tres habitaciones y un baño. Se halla ubicada dentro de una porción de terreno solar de 192,44 metros cuadrados, constituyendo el resto no edificado, anejo

jo inseparable. Linda: Norte, en línea aproximada de 6,50 metros, con finca de don Juan Bastons mediante camino; oeste, en línea aproximada de 28 metros con entidad 02; este, con entidad número 04, en línea aproximada de 28,50 metros; sur, herederos de don Ramón de Casanovas, mediante camino en línea aproximada de 6,50 metros. Cuota, 25 por 100. Valorada en 14.289.490 pesetas.

Número 4. Casa que se desarrolla en planta baja y planta piso. Tiene una superficie útil total aproximada de 71 metros cuadrados y consta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de tres habitaciones y un baño. Se halla ubicada dentro de una porción de terreno solar de 148,62 metros cuadrados, constituyendo el resto no edificado, anejo inseparable. Linda: Norte, en línea aproximada de 5,20 metros, con finca de don Juan Bastons mediante camino; oeste, en línea aproximada de 29 metros, con solar segregado de ésta; este, con entidad número 03, en línea aproximada de 28,50 metros; sur, herederos de don Ramón de Casanovas, mediante camino en línea aproximada de 5,20 metros. Cuota, 25 por 100. Valorada en 14.289.490 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.546-55.

OLOT

Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pujol Colomer, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.650.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.487.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.648, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de mayo, a las trece horas.

Para la segunda, el día 9 de junio, a las trece horas.

Para la tercera, el día 7 de julio, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio de la calle Antoni Llopis, de Olot, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.076, libro 374 de Olot, folio 55, finca número 15.457.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas,

Dado en Olot a 9 de marzo de 1994.—La Juez, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—20.244-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 526/1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador D. Miguel Valls Sanchis, contra la mercantil «Video Producciones Profesionales Berna, Sociedad Anónima», don Rafael Bernabeu Alborch y doña María-Luisa Cháfer García, todos ellos domiciliados en Ontinyent, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 28 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de julio próximo a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre venidero a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Casa de campo situada en término de Salem, en la partida dels Tapets o Fondo del Hermano. La parcela en la que se ubica comprende una superficie de 3.324 metros cuadrados, de los que están edificados 150 metros cuadrados, correspondientes 100 metros cuadrados a la vivienda y 50 metros cuadrados al porche, quedando los 3.174 metros cuadrados restantes destinados a jardín. Se compone únicamente de planta baja y está distribuida

en comedor, tres habitaciones, cocina, baño y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 597, libro 17 de Salem, folio 174, finca número 1.905, inscripción tercera.

Valorada en 13.043.800 pesetas.

Dado en Ontinyent a 22 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—18.649.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 413/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra doña Josefa López Moya, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de junio, por segunda el día 15 de julio, y por tercera el día 16 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana. Casa de habitación de planta baja para garaje-almacén, y planta alta, con una vivienda, situada en la villa de Rojales, con fachada principal a calle Nuestro Padre Jesús, por donde tiene su acceso la vivienda mediante portal, zaguán y caja de escalera instalado en su fachada, y el almacén por la calle Millán Astray, todo ello sobre un solar de 121 metros cuadrados, de los que la planta baja almacén ocupa unos 110 metros cuadrados, y la

vienda en planta alta, 130 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.610, libro 116 del Ayuntamiento de Rojas, folio 58, finca registral número 10.832, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.740.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—18.534-55.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00094/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Alvarez Arias de Velasco, en representación de «Estructura Oviedo, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Didere, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Construcciones Didere, Sociedad Anónima»:

Finca objeto de licitación

Oficina. Señalada con la letra A, delantera, en la planta tercera o de ático, del edificio distinguido con el número 12 de la calle Jesús, de Oviedo.

Tiene una superficie construida de 44,10 metros cuadrados y útil de 35,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.121, tomo 2.866, folio 130, finca número 10.874.

Se le asigna una participación en el valor total del inmueble del 7,64 por 100. Está dividida en dos despachos independientes y exteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, de esta capital, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.863.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación de los señalamientos a la entidad demandada «Construcciones Didere, Sociedad Anónima», a los fines y con las prevenciones contenidas en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—18.574.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 825/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Ge-Ele, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.220.893 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número nueve de orden. Vivienda en planta segunda con entrada por la fachada frontal, compuesta de cuarto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y una coladuría separada del núcleo principal de la vivienda, a la cual se accede a través de un paso descubierto también perteneciente a esta vivienda y una zona de paso común. También posee una azotea a la que se accede a través de una escalera de caracol situada en la terraza. Tiene una superficie cubierta de unos 76 metros cuadrados, y el uso exclusivo de unos 76 metros cuadrados de terraza, pasos y azotea. Linda: Por frente y fondo, con pasos y zona ajardinada común; por la izquierda, con la vivienda número 14 de orden; y por la derecha, con la número 10. Inscripción: Folio 149, tomo 2.044 del archivo, libro 614 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 33.151.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de mayo a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 27.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-082593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—18.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00676/1993, promovido por Caixa DE stalvis I Pensions de Barcelona, haciéndose constar que dicha entidad goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Alquileres Francisco, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.559.276 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno olivar, procedente del precio S'Heretar, en término de Soller, pago Castello. Mide 37 áreas 20 centiáreas y linda: Al norte, torrencito; al sur, tierra de don Joaquín Mayol Pastor; al este, carretera pública de Soller a Deia y torrencito; oeste, parcela de la misma procedencia de don Mateo Vallas y esposa, remanente de la que se segregó, y carretera interior de la finca. Comprende 5 decímetros cuadrados que consta de sala-comedor, coci-

na y dormitorio, cuyos linderos coinciden con los del solar donde se ubica.

Inscrita al tomo 5.152 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Soller, folio 42, finca número 11.825, inscripción octava.

Y para su conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, esta no pudiera llevarse a cabo, expido la presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.482.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00113/1994 0 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Françoise Marietherese Minsier, en reclamación de 21.042.662 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número ocho de orden. Vivienda sita en segunda planta alta, señalada con el número 8 del plano, del edificio denominado «Le Domaine», sito en la urbanización Bahía de Palma, del término de Calviá, señalado con el número 4 de la calle Las Sirenas. Ocupa una superficie de 140 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 71, tomo 2.186, libro 708 de Calviá, finca 37.826. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Número veintiséis de orden. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 9, tipo A. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados; y sus linderos, mirando desde la avenida de la Playa, son: Frente: Con terraza que lo separa de la misma; por la izquierda, local de la misma planta, señalado con el número 7-8; por la derecha, con el número 10; y por el fondo, con zona común de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 700, tomo 2.173, folio 109 de Calviá, finca número 37.461. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Número veintisiete de orden. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 10, tipo A. Ocupa una superficie de 38 metros 95 decímetros cuadrados; y sus linderos, mirando desde la avenida de la Playa, son: Por frente: Con terraza que lo separa de la misma; por la izquierda, local de la misma planta, señalado con el número 9; por la derecha, con el número 11; y por el fondo, con zona común de la propia finca. Inscrita al tomo 2.173, libro 700 de Calviá, folio 113, finca número 37.462, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la inscripción de cada una de las tres fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018011394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.535.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.112/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ecker Cerdá, contra don Manuel Tirado Aguilera, en reclamación de 4.444.926 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 3. Bungalow señalado con el número 3, compuesto de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa lo edificado en planta baja unos 35 metros cuadrados, y en planta alta, unos 23 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde la calle José Tous Ferrer (común a este apartamento y al número 2). Linda: Frente, con terreno anexo a este apartamento, que lo separa de la calle José Tous Ferrer; derecha, mirando desde dicha calle, con el apartamento número 4 y en parte con el número 5; izquierda, con el número 2, y por el fondo, apartamento número 8 y del lindero de la total finca.

Es anexo a este apartamento dos zonas de terreno situadas una en su frente y otra al fondo, mirando desde la calle José Tous Ferrer.

Tiene una cuota de copropiedad del 12,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 125, tomo 1.292, libro 349 de Calviá, finca 19.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994; a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1112-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.044.

PAMPLONA

Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo de 1994, 13 de junio de 1994 y 15 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00903/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra doña Ana María Tanco Villanueva, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra «F», escalera derecha de la casa número 4 de la Travesía de Bayona, de Pamplona.

plona. Tiene una superficie construida de 120 metros y 86 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, vivienda «B» y patio; derecha entrando, vivienda «G»; izquierda, vivienda «E», y fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 794, folio 166, finca 4.002.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 33.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—18.567.

PORRIÑO

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00418/1992, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Arca, contra don Fernando Lago Figueroa y doña Lucia Santos Antela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la constitución de la hipoteca que ha dado origen al presente procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cuenta de Depósitos y Consignaciones).

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en

este caso consignarse una cantidad igual o inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de la subasta

a) Número 270. Portal 1, vivienda en planta baja, tipo E, letra B. Ocupa una superficie útil de 76 metros y 88 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros y 17 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escaleras, foso de ascensor y vivienda letra A de su misma planta del portal 2; derecha entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: El 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 704, libro 129 de Porriño, folio 163, finca número 18.733, inscripción primera.

b) Una noventa y sieteava parte indivisa de la descrita así: Una participación equivalente al 60,83 por 100 del número 350. Planta de sótano destinada a 97 plazas de garaje, para aparcamiento de vehículos. Con acceso común y rodado mediante rampa sita en su lado sur. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con subsuelo o terreno sin vacías de espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Se integra por 97 plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 97, ambos inclusive, con una superficie útil de 20 metros 36 decímetros cuadrados y una construida de 21 metros y 15 decímetros cuadrados.

Inmueble de situación. Lo descrito forma parte del siguiente edificio:

Urbana. Edificio de dos cuerpos, en construcción, tipo A-5, bloque 22, sito en el municipio de Porriño, en la parroquia de Torneiros, al pago conocido por «Gándaras de Torneiros y Cataboy». Se halla integrado por dos casas unidas a las que se accede por dos portales demarcados con los números 1 y 2. Comprende una superficie en un solar de 386 metros y 2 decímetros cuadrados, y cada casa, a su vez, ocupa un área de 193 metros y 1 decímetro cuadrado, y linda por sus cuatro puntos cardinales con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

La casa cuyo acceso tiene lugar por el portal demarcado con el número 1, sito en su lado norte, consta de planta sótano, planta baja y cuatro altas. La planta de sótano se destina a cuarto de basura y cuarto de contadores —de agua y eléctricos—. La planta baja consta a su vez del portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y dos viviendas exteriores. En cada una de las restantes plantas —primera a cuarta— se encuentran los consiguientes rellanos de las escaleras, la caja de la misma, el hueco del ascensor y dos viviendas exteriores, lo que arroja un total para la misma de diez viviendas.

La casa cuyo acceso tiene lugar por el portal demarcado con el número 2, sito en su lado norte, consta de planta sótano, planta baja y cuatro plantas altas. La planta de sótano se destina a cuarto de basuras y cuarto de contadores —de agua y eléctricos—. La planta baja consta a su vez del portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y dos viviendas exteriores. En cada una de las restantes plantas —primera a cuarta— se encuentran los consiguientes rellanos de las escaleras, la caja de la misma, el hueco del ascensor y dos viviendas exteriores, lo que arroja un total para la misma de diez viviendas.

El precio de la misma, según constitución de hipoteca, es de 5.248.800 pesetas.

Dado en Porriño a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—18.529.55.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Quart de Poblet, y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1993 promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino en representación de Banca se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Trinidad Martínez Asensi y Cerámicas Navarro Tarín que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de mayo a las doce horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca registral número 12.855 de 15.472.000 pesetas y para la finca número 8.359 de 7.936.000 pesetas; no concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 13 de junio a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de julio a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.472.000 pesetas para la finca número 12.855 y 7.936.000 pesetas y para la finca número 8.359 que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Quart de Poblet, número de cuenta 453600018017593, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de las subastas

1) Casa chalet situada en el término de Ribarroja, partida Llobatera, ocupa una superficie construida de 110 metros 10 decímetros cuadrados y el descubierto o jardín 2.279 metros 40 decímetros cuadrados, total 2.389 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil tomo 719, libro 112 de Ribarroja, folio 123, finca número 12.855, inscripción cuarta.

2) Vivienda en planta quinta, centro izquierda, puerta número 24; es de tipo I, antes del B; tiene una superficie útil de 89 metros y 3 decímetros cuadrados. Forma parte de una edificación en Manises, plaza de la Victoria. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 805, libro 76 de Manises, folio 70, número 8.359, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—18.617-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 0460/1992, promovido por Banco Español de Crédito, contra doña Manuela Benigno Vargas y don Francisco Segura Rivera, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Piso tercero, letra A, que tiene entrada en el portal A sito en la tercera planta del edificio en Reus, Pedro de Luna, 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 599, libro 223, folio 197, finca número 1.451.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Constan las siguientes cargas: Embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 654.581 pesetas de fecha 18 de junio de 1992. Embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 2.123.423 pesetas de principal más 700.000 pesetas para costas, de fecha 11 de noviembre de 1992.

Embargo a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por 3.004.429 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas para costas, de fecha 23 de noviembre de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0460 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de julio y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 7 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.552.

RONDA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), contra don Cristóbal Muñoz García y doña María Guerrero Orozco, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de 20 días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 13 de mayo de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 13 de junio de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 13 de julio de 1994.

Todas ellas a las once horas de su mañana; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Almendra, marcada con el número 70 moderno. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al entrar en ella, por la derecha, con otra de don Antonio González Puya; izquierda, con una de don Juan Sierra Vallejo, y espalda, con corral de otra casa que en la calle Setenil posee doña Josefa Molina García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.401-N triplicado.

Tipo: 17.030.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—18.619-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0365/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña Alicia Millos Cano y don Albert Solé Gusano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio a las once treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de julio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Palau de Plegamans, con frente a la calle Fil i Prim, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja, se compone de recibidor, comedor-estar, garaje, cocina y aseo; y la planta piso, se distribuye en cuatro dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. La total entre ambas plantas es de 140 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno que corresponde a la parcela número 18, de figura rectangular, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con resto de finca matriz; izquierda, entrando en línea de 20 metros, con parcela número 20 y fondo, en línea de 7 metros con parcela a número 245.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.749, libro 110 de Palau de Plegamans, folio 16, finca número 5.438, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 17.246.463 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—18.620-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 342/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez Clerigue y doña Isabel Mendoza García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de junio, a las diez horas, por el tipo de 21.712.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo de derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate solo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, cercado de la labor titulado Aguado, sitio Granja u Hotel La Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.025, libro 56 de Robledo de Chavela, folio 73, finca número 4.932, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de marzo de 1994.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.066-55.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22/1993, a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones y Edificaciones Eofa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 30.500.000 pesetas por cada una de las finca hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio, a las diez horas, por el tipo de 22.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo de derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas en la urbanización «La Solana», en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de la expresada localidad:

1.ª Inscrita al tomo 2.596, libro 155, folio 141, finca 7.306, inscripción primera.

2.ª Inscrita al tomo 2.596, libro 155, folio 89, finca 7.293, inscripción primera.

3.ª Inscrita al tomo 2.596, libro 155, folio 157, finca 7.310, inscripción primera.

4.ª Inscrita al tomo 2.596, libro 155, folio 161, finca 7.311, inscripción primera.

5.ª Inscrita al tomo 2.596, libro 155, folio 189, finca 7.318, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para cada una de las fincas la cantidad de 30.500.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—19.067-55.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Sanles Oliveira y doña Mercedes Gómez Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda, letra D, del piso segundo, escalera derecha, de la casa número 5, de la calle Segundo Izpizua, de Rentería. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y la cuota de participación en los elementos comunes de 1 entero 32 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Urbana. Participación de una treintaincoava parte, indivisa, de la finca número 1-36. Espacio de sótano de la casa números 3 y 5, de la calle Segundo Izpizua, y 69 bis de la avenida de Navarra, de Rentería, destinado a tránsito de vehículos, rampa de acceso y cuarto de máquinas. Tiene una superficie de 267,15 metros cuadrados. Esta finca es una de las 36 en que se divide.

Valorada a efectos de subasta en 381.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—19.033.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento de juicio ejecutivo número 164/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Arcusa Gavalda, contra don Miguel López Medina y doña María Cinta Cañigueral Iñiguez, y por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca propiedad de los citados demandados, que más adelante se describirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 8 de junio a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 4 de julio a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 28 de julio a las diez horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, ascendiendo a la suma de 20.500.000 pesetas, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad en metálico igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda a la del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente

Finca urbana, parcela número 413, de la urbanización llamada «Parque de los Principes», en término de Tordera, de superficie 986 metros 90 decímetros, iguales a 26.121 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 938, libro 13 de Fogars de Tordera, folio 64, finca número 937 N, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—18.479.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1993, instado por Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de mayo del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18 referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 24 de junio del presente, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 22 de julio del presente, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y rigiendo el resto de las condiciones para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca rústica en los pagos de Viñaquemada, Salado, La Habana y Camino de las Calesas, término de Santa Fe (Granada), parte de tierra de secano y riego eventual, con olivos. Linda, norte, Acequia Real o de los Quintos y terraplén; sur, camino de Chimeneas; este, don Salvador Salvatierra López y tierras de los herederos de don Pedro Borraro, y oeste, don José María Gómez Mancilla. Tiene una superficie de 14 hectáreas 80 áreas 68 centiáreas y 78 decímetros cuadrados.

Valor: 86.800.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos de hacerlo público, se expide el presente en Santa Fe a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—18.489.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo número 600/1990 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Llanos García contra don Adolfo Valle San Miguel y don Generoso Solana Alonso, mayores de edad, casados y vecinos de Santoña, en reclamación de 2.543.951 pesetas de principal y 2.250.000 pesetas para intereses, gastos y costas y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo a las once treinta horas sirviendo de tipo la suma de 11.500.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 20 de junio a las once treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 19 de julio a las once treinta horas sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior y que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-17-060090 al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

2) De don Generoso Solana Alonso. Vivienda situada en la tercera planta de altura, denominada piso tercero, letra D, de un edificio señalado con el número 2 de la calle Las Huertas, de esta villa de Santoña. Es del tipo D. Tiene una superficie útil de 70 metros y 15 decímetros cuadrados, a la que corresponde una construida de 88,28 metros cuadrados. Distribución: En comedor, cocina, baño, pasillo y tres dormitorios. Linda: Norte, piso letra A, de igual planta, patio interior del edificio y rellano de la escalera; sur, finca de don Ignacio Rueda; este, caja de escalera, digo de ascensor, y el patio lateral sur del edificio, y oeste, plaza del Generalísimo. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.013, folio 153, finca 5.632.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—18.642.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 311/1990 sobre accidente de circulación ocurrido el día 27 de mayo de 1990, en Molins de Rei (Barcelona), siendo implicados don Alfonso Ferrer Molina, doña Celestina Gómez Miranda, don César López García y don Francisco Fernández Cepero por el presente se cita a don César López García, cuya última residencia fue la calle Santo Tirso, número 53, bajos-León, a fin de que el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle d'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a juicio debiendo aportar las pruebas que tenga y pudiendo ser asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don César López García, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—19.168-E.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 305/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Cañadell, contra don Juan Miguel Rivera Martínez, con domicilio en Sierra Nevada, 81, de Terrassa, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 29 de junio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 27 de julio a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 21 de septiembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido con la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-00305-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbano. Casa habitación de planta baja y un piso, con patio detrás, sita en Terrassa, partida Riera de las Arenas, con frente a la calle Sierra Nevada, 81, con una superficie edificada en la planta baja de 50 metros cuadrados y en el piso primero de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un solar que mide de ancho 4 metros 30 centímetros, y de fondo o largo su lado derecho entrando, 24 metros 70 centímetros, y el izquierdo, 28 metros, ocupando una superficie de 118 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, viene al folio 7 del tomo 958, libro 339 de la sección segunda de Terrassa.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—18.530.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Plaza Zafra y doña María Tomasa de Vera Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.093.750 pesetas, para la finca A y 5.156.250 pesetas para la finca B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Local en planta baja del edificio en Fuensalida, sito en la avenida Beato Juan de Avila, hoy número 14, con vuelta a la calle Dalia, sin número. Ocupa una superficie de 118 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.535, libro 193, folio 159, finca número 15.875.

Finca B.—Vivienda sexto, letra D, en la calle Sierra de los Picos de Europa, antes Torre, número 5, en Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 57,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 1.100, libro 534 de Alcorcón, folio 148, finca número 42.442.

Dado en Toledo a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.011.

TOLOSA

Edicto

Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 105/1992 por insultos, amenazas a Agentes de la Autoridad, en el que se ha acordado citar por edictos a don José Luis Santamaría Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca al juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarra, 6, el día 18 de mayo de 1994 y hora de las nueve treinta.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Santamaría Pérez, expido la presente en Tolosa a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.599-E.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, número 2, de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1992, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Hurtado Hernández y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.815.149 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1994, con el tipo de tasación de 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.815.149 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Viña, antes término de Fuensalida, al sitio denominado Valdecabritas, con unas 1.300 cepas. Tiene una superficie, según título, de 1 hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 70, libro 15, folio 40, finca 10, inscripción cuarta.

Viña en Fuensalida, al sitio de Renales o Valle de las Huertas, de haber, según el título, 3 hectáreas 45 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 486, libro 55, folio 34 vuelto, finca 1.749. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Tierra-huerta, en término de Fuensalida, al sitio Camino del Arroyo o Bálsamo, de haber, según el título, 47 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 579, libro 68, folio 165, finca 1.851, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 605.000 pesetas.

Tierra al término de Fuensalida, al sitio de La Cañada, conocido por las Cuevas, de haber 1 hectárea 81 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 953, libro 112, folio 173, finca 3.152, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.230.000 pesetas.

Viña en término de Fuensalida, al sitio, de Las Pilisas, antes Soledad, de haber según título, 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Torrijos al tomo 818, libro 96, folio 230, finca 3.007, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 1.270.000 pesetas.

Tierra indivisible en término de Noves, al sitio de los Callejones, conocida por Camino de Noves, de haber 75 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.375, libro 115, folio 117, finca 6.323, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tierra al sitio de La Gallina, conocida por Los Pozos, de haber 8 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.375, libro 115, folio 118, finca 6.324, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.650.000 pesetas.

Viña en término de Huecas, al sitio de La Peraleda, con unas 2.150 cepas, de haber 1 hectárea 75 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.331, libro 29, folio 249, finca 2.403, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Tierra en Fuensalida, al sitio de Peña del Tejar, antes Ermita, de haber 28 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 276, libro 28, folio 105 vuelto, finca 317, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

Casa en Fuensalida y su calle del Generalísimo Varela, 15, compuesta de distintas dependencias y corral en estado ruinoso. Mide toda una superficie de 230 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.176, libro 143, folio 243, finca número 6.409, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.343.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454 bis del año 1992, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fidel Conde Fraile y doña Concepción Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Viz-

caya en Nerja, al número de este Juzgado número 3025 000 18-0454 bis-1992, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda tipo B, situada en la primera planta del portal número 1 del edificio situado en el plan parcial de ordenación «El Chaparil», en el pago del mismo nombre y haza denominada «La Rambla», del término municipal de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 487, libros 135 y 151 de Nerja, folios 219 y 80, finca 18.545.

Dado en Torrox a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.077-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en auto de fecha 3 de febrero de 1994, se hace público que se aprueba el Convenio propuesto en la Junta de Acreedores celebrada el día 21 de enero de 1994, en el procedimiento de suspensión de pagos 1/1993 que se sigue en este Juzgado por la entidad «C.F.H. Maquinaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Nuño, se procede a la publicación del presente a los efectos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de aviso y publicidad en Valdemoro a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—18.631-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número

1.417/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Payá Toledano y doña Amparo Navarrete Boye, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 4.740.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.740.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, la del fondo, entrando por el rellano, tipo C, con salida a la vía pública por la escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 106 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina y galería-solana. Linda entrando a la misma: Frente, rellano de escalera y vivienda, tipo D; derecha, vivienda, tipo B; izquierda, aires de la calle Poeta Zorrilla, y fondo, aires de la calle Azorin.

Inscripción: al tomo 1.285, libro 201 de Petrel, folio 32, finca número 18.085 de Petrel.

Tipo de subasta: 4.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—19.126-3.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1993, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Valentín Casas, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcover, avenida de Reus, sin número, dedicada a la transformación y manipulación de la madera, así como la fabricación de todo tipo de materiales de madera, sus componentes y derivados, y el montaje de los productos fabricados, así como su comercialización, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Guillermo Jane Pujol, con domicilio en Montblanc, calle General Castellví número 4, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Jaume Cirera Garriga, con domicilio en Valls, calle Esperanto, número 1-1, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de febrero de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valls a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—18.633-3.

VALLS

Edicto

En el expediente número 40/1993 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Valentín Casas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcover, avenida de Reus, sin número, dedicada a la transformación y manipulación de la madera, así como a la fabricación de todo tipo de materiales de madera, sus componentes y derivados y el montaje de los productos fabricados, así como su comercialización, expediente promovido por la Procuradora doña Isabel Fermin Partido, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido a la entidad «Valentín Casas, Sociedad Anónima» por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada en su escrito de fecha 5 de febrero de 1993 y por desistido de este expediente, que se sobresee en el estado en que se encuentra.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Valls a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria.—18.634-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ashok Daswani Uttamchand, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, las fincas

que se dirán, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 27 de mayo de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 28 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 28 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas de que se trata

Urbana. Finca número 28. Chalé adosado, señalado con el número 41, de los que forman el conjunto residencial «Villa Adelfas» (segunda y tercera fases), situado en término municipal de Vélez-Málaga, lugar conocido por Benajárfate, en terrenos de la urbanización «Río Adelfas». Consta de planta baja y alta, distribuidas: Planta baja, porche, hall de entrada, cocina, cuarto de aseo, salón y escalera interior que sirve de acceso a la planta elevada. Planta alta, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida entre ambas plantas es de 97 metros 17 decímetros cuadrados. La parcela de esta finca mide 85 metros cuadrados, destinándose la parte no ocupada por lo edificado a patio, acceso y parcela desahogo. En su conjunto linda: Al frente, con calle de la urbanización, situada al oeste del conjunto, por la que tiene acceso; por la derecha, entrando, con la finca 29 de esta división, chalé 40; y al fondo, con calle interior del conjunto, por la que también tiene acceso esta finca. Inscrita al tomo 983, folio 119, finca 7.973, inscripción primera del libro 84 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 44. Garaje señalado con el número 38, en el conjunto residencial «Villas Adelfas» (segunda y tercera fase), situado en término municipal de Vélez-Málaga, lugar conocido por Benajárfate, en terrenos de la urbanización «Río Adelfas». Mide una superficie construida de 17 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de la urbanización, situada al este del conjunto; por la derecha, entrando, con el garaje número 37; por la izquierda, con el garaje número 39, y al fondo, con la finca 8 de la división que pisa sobre la cubierta de esta finca. Inscrita al tomo 983, libro 84, folio 151, finca 7.989, inscripción primera del Registro número 1 de esta ciudad. Valorada en 740.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—18.551.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00369/1993, se sustancia autos de

ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Grabencos, Sociedad Limitada», don Benito Ferreira Ferradas, doña María del Carmen Lamosa González, don José Costa Silva y doña María del Carmen Paredes Eiroa, sobre reclamación de 4.811.685 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 27 de mayo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 22 de junio de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de julio de 1994; ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017039693), una cantidad igual, por lo menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se hace referencia en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Primero.—Urbana. Piso A, vivienda denominado primero E, en la avenida de Orense, 80, en Cangas. De la superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general; sur, línea de playa; este, don Tomás Martínez Rodríguez; y oeste, doña Claudia Pozo Corrales. Anotada la suspensión de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, sección de Cangas, libro 134, tomo 1.075, finca número 13.047.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica. Devesa o Portelo, sita en el lugar de La Portela, parroquia y municipio de Bueu, destinada a robles, de 1 área 76 centiáreas, que linda: Norte y este, camino; sur y oeste, don Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 106, libro 64 de Bueu, tomo 961, finca número 6.277.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 176.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Devesa o Outeiro, sita en el lugar de La Portela, parroquia y municipio de Bueu, a monte raso, de 74 varas, igual a 4 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Ramón Chapela; sur, doña Florinda Bernárdez; este, vallado y después sendero de pies; y oeste, don José Costas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 108, libro 64 de Bueu, tomo 961, finca número 6.278.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 472.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Abelaireas, sita en el lugar de Gandón, parroquia de Aldán, ayuntamiento de Cangas, a inculco de unas 96 varas, equivalentes a 7 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio González; sur, muro y después camino; este y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al libro 116 de Cangas, folio 45, tomo 979, finca número 11.494. En la citada finca se ha construido un galpón de

unos 70 metros cuadrados con cerramiento de bloques y cubierta de uralita.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 2.108.000 pesetas.

Quinto.—Rústica. Pedra, sita en el lugar de Gandón, parroquia de Aldán, ayuntamiento de Cangas, a monte, antes a labradío seco de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Gil; sur, herederos de don Agustín Gelpi; este, camino; y oeste, don Manuel Mandado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 48, libro 116, tomo 979, finca número 11.495.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 236.000 pesetas.

Sexto.—Urbana 26. Piso octavo N del edificio señalado con el número 7 interior de la calle Alcázar de Toledo, de Vigo. Mide 85 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, calle particular que enlaza con la de Alcázar de Toledo; este o espalda, con la vivienda M de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera, por donde entra; sur, o derecha, visto desde la calle particular que le da acceso, patio de manzana mancomunado con las casas números 7, 9 y 11 de Alcázar de Toledo, en régimen de comunidad construida por don José María Pernas; y norte o izquierda, con la vivienda O de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensores.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—18.589.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de enajenación de venta de bienes de menores a instancia de don Mariano Puig Bou, de los bienes de la incapaz doña María Luisa Puig Montserrat y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles cuya autorización se acordó y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.089.825 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 próximo de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar el 20 por 100 en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0894000010012893.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Casa situada en plaza de la Iglesia, de Sant Fe del Penedés, señalada con el número 3, propiedad de la Señora María Luisa Puig Montserrat (casa de bajos y un piso con terreno anejo continuo, hoy calle Horta, 10), teniendo 445 metros cuadrados el terreno y 77 metros cuadrados la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 511, libro 4, folio 159, finca 204.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.644.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 0277/1992 civil, promovidos por «Bansabadell-Credinat Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Papelera Creixell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 12 de mayo de 1994 a las once horas, por tercera vez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para esta tercera subasta, el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta y su valoración es

1) Finca urbana conocida por el nombre de «Moli Xic», señalada de número 3, destinada a fábrica de papel, inscrita en el Registro de Vilafranca, tomo 632, libro 14 de Terrasola, folio 10, finca 505.

2) Porción de tierra pedregosa con considerables cambios de nivel, inscrita al tomo 568, libro 20 de Torresola, folio 147, finca 759.

Tasados a efectos de la presente en un solo lote en 186.806.060 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018027792.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.594-3.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra «Arnaiz, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Las Merindades», carretera Burgos-Santoña, kilómetro 73,650, Horna, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 489.610.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 6 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 1 de julio, a las diez treinta horas, celebrándose si sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes objeto de subasta

Parcelas números 11, 12, 13 y 14 de la manzana M del polígono industrial «Las Merindades» de Villarcayo-Horna, carretera de Burgos a Santoña, a la altura del kilómetro 73,600. Que mide 12.275 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8/

metros, vial sur de la parcelación y camino en línea de 16,75 metros; sur, área verde y deportiva en línea de 145 metros; al este, en línea de 95 metros, parcela 10 de resto de la finca matriz, y al oeste, camino en línea de 102,90 metros.

Nuevas construcciones de edificios, y de cualquier otra clase llevadas a cabo sobre la finca antes descrita, objeto muebles que se hallen permanentemente en las mismas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la entidad deudora para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—19.063-55.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Ferradas Ruiz y María Purificación Madinabeitia Manero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017022692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda cuarto derecha de la casa número 10 de la calle Zaramaga, de Vitoria. Tasación pericial: 8.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—19.170-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILES

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 13/1993, a instancia de don Carlos Baena Basalo, don Luciano Gegunde Villar, don Rolando Viña Alvarez, don Severo Fernández López y otros ejecutantes más, contra «Talleres Metalúrgicos de Cántabros, Sociedad Anónima» (TAMECA), en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marcos del Tormiello, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 26 de mayo. Hora, diez treinta. Tipo de licitación, 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 23 de junio. Hora, diez treinta. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 21 de julio. Hora, diez treinta. Tipo de licitación, más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta-expediente número 3320000064001393.

Quinta.—El/los ejecutante/s podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no tendiendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Lote número 1:

Una máquina oxicorte SEO, para corte recto, compuesta de: Camino de rodadura completo Log. 15 metros HB; pórtico para cortes longitudinales; dos pórticos para cortes transversales; dos bloques para pórtico longitudinal, cortes en BXX, y dos bloques para pórtico transversal, cortes VXX, 360.000 pesetas.

Un equipo automático de soldadura Lincoln, tipo LAF-3, número 74.051 y compuesto de: Bastidor Armco, Lincoln tipo MH-45-4; cabezal Lincoln LAF-3; generador Lincolnweld, SA-800 F, con regulador de tensión; dos viradores Armco-Lincoln, tipo LP-Z, 600.000 pesetas.

Una cabeza tractora Lincoln, tipo LT-7, con generador SA-800F, 800.000 pesetas.

Una máquina de expansionado marca «Airetol», eléctrica, con control de par automático de 1/2" a 4", 25.000 pesetas.

Una máquina de plasma LTEC, tipo Lancetta C-120, 55.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura semiautomática Jobart-Mago-Mig, 650 modelo RC-650RVS, serial 79 W 805608, 130.000 pesetas.

Un grupo soldadura Giesa, tipo GS 350, serie Bb7365, número 731.704, 38.000 pesetas.

Un grupo soldadura MEZ IP 21/E, número 062240, 25.000 pesetas.

Un grupo soldadura GIESA N.º 823808, 38.000 pesetas.

Una instalación para soldadura TIG NW de 350 A para gas argón, alimentado por un grupo de c.c. tipo Triodyn K-220, 35.000 pesetas.

Un puente grúa Krug, tipo BMAG de 5.000 kilos, con un gancho, 650.000 pesetas.

Un puente grúa Krug de 5.000 kilos, con un gancho, 650.000 pesetas.

Un puente grúa Technos de 10.000 kilos, con un gancho, 900.000 pesetas.

Dos puentes grúas Demag, tipo 2KKE de 20.000 kilos, con un gancho, 3.800.000 pesetas.

Un polipasto Demag, tipo OP-211-H-11 de 500 kilos, 55.000 pesetas.

Una grúa móvil Laurak, Salev M-55-G-17U8, chasis 55149, motor número 129E, máquina número 550149, 225.000 pesetas.

Un sistema IBM CAD/CAM, compuesto de: V. central, modelo 8580-041; monitor, modelo 8514-SN2027031; impresora, modelo LX800; plotter Soline, modelo LD3700; tableta digitalizadora, modelo Kurta IS-ONE, 100.000 pesetas.

Un compresor Atlas, Copco ATI-21053-H, con convertidor de frecuencia de 11 KW VA 0165-152, 150.000 pesetas.

Una balsa puente montaña tipo CN-6700 35B número 70277 de 60 toneladas y 15 por 3 metros, 260.000 pesetas.

Una balsa montaña de 2.000 kilos número 47862, 1.800 pesetas.

Una instalación chorro de arena, 32.000 pesetas.

Un equipo de limpieza por agua caliente, tipo Vilar, 200 bar, 50.000 pesetas.

Una caldera para calefacción y agua caliente Ferroli-línea 03/48-84, 45.000 pesetas.

Un megoscopio de alta intensidad, para RX industrial s/mod. 240138, 5.000 pesetas.

Una tronadora Tejero, tipo TF/550, 115.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 100 toneladas, número 6309, modelo Z, tipo D, número motor 602260092, de «Industrial Hidráulicas, Sociedad Anónima», Zaragoza, 125.000 pesetas.

Una máquina combinada cepilladora de 1800 por 150, motor 2HP, 15.000 pesetas.

Un cepillo de gruesos LNA, motor 4 HP a 3.000 r.p.m., 48.000 pesetas.

Una afiladora marca «Haro», tipo H-12, 5.000 pesetas.

Un taladro Urgi Española, 300.000 pesetas.

Ocho galetes viradores en acero, 25.000 pesetas.

Una mesa de mármol en horno fundido de 1250 por 900 por 500, 11.500 pesetas.

Cuatro grupos de soldadura Unión-SD, 55.000 pesetas.

10 grupos de soldadura Amsa RMM400, 160.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura Amsa RMM600, 5.000 pesetas.

Seis grupos de soldadura Amsa 430F, 8.000 pesetas.

Un grupo de soldadura Grujal T-350 N531704, 5.000 pesetas.

Cuatro estufas portátiles para electrodos, 10.000 pesetas.

16 esmeriladoras tipo Bosh, 35.000 pesetas.

Dos taladros manuales Elecos Bosh, 500 W FARCO 500, 15.000 pesetas.

Un taladro Lurg Española, 400.000 pesetas.

Una llave dinamométrica 10/60 KG.-M20, 10.000 pesetas.

Una barra para llave dinamométrica M-20, 300 pesetas.

Dos bancos de ajuste con sus tableros, 1.800 pesetas.

Una máquina de hacer juntas tipo Kard, 2.500 pesetas.

Un equipo de Fax, tipo Kónica FT-5300, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olimpia modelo ES105, número 334985 elect., 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti, Editor 4C, 15.000 pesetas.

Una reproductora de planos Combi-600, modelo 11, 15.000 pesetas.

Tres tecnigrafos Laster Netler Florett-R, 30.000 pesetas.

Un tecnigrafo Certex Netler Florett-R, 10.000 pesetas.

17 armarios metálicos Facit, 20.000 pesetas.

12 mesas metálicas Facit, 10.000 pesetas.

Dos mesas para reuniones, 3.000 pesetas.

20 sillas forradas, 10.000 pesetas.

3 armarios con vidrieras, 10.000 pesetas.

Un mueble librería con estanterías en madera de nogal de dirección, 20.000 pesetas.

10 archivadores A-O lineal vertical, en madera verde, 15.000 pesetas.

70 armarios taquillas, 30.000 pesetas.

20 estanterías metálicas AF, 30.000 pesetas.

Un nivel óptico Wild-NK2, 10.000 pesetas.

Un depósito de agua 2500 por 9400, (44 metros cúbicos), 60.000 pesetas.

Un depósito de propano tipo T-Zaragoza, 3085, 1300/5000 de capacidad máxima, 250.000 pesetas.

Un depósito 03657 por 10307, de 8.500 kilos, de servicios, 30.000 pesetas.

Un depósito 3000 por 9500, de 13.900 kilos, de servicios, 30.000 pesetas.

Una caseta desmontable de 15 por 8, 25.000 pesetas.

Una caseta desmontable de 15 por 4,5, 18.000 pesetas.

Un transformador de fuerza 315 KVA, 140.000 pesetas.

Un transformador de alimentación 150 KVA, 25.000 pesetas.

Un transformador trifásico 180/127V, 25.000 pesetas.

Un transformador de tensión 1.000W 380/127V, 30.000 pesetas.

50 caballetes para chapa, 25.000 pesetas.

Ocho caballetes para perfiles, 5.000 pesetas.

Ocho caballetes para tuberías, 5.000 pesetas.

Un torno Guruzpe súper-B, 80000 HP30, número 2-21. 700.000 pesetas.

Un torno vertical SK-12, marca «Tos», número 221.231, 250.000 pesetas.

Un torno Géminis GE-870 de 3.000 EP 15HP, número 2.828, 300.000 pesetas.

Un torno Géminis GE-650 de 1.500 EP 15HP, número 71-16770, 500.000 pesetas.

Un torno Nervión modelo 315 de 1.500 EP 15HP, número 315-E15-DTO 273, 300.000 pesetas.

Un torno Amutio Cacneuve, HB575 de 2.000 EP, número 475252, 525.000 pesetas.

Una mandrinadora de columna fija, Juaristi, modelo MDR-110-CF, 600.000 pesetas.

Una mandrinadora de columna móvil, Juaristi, modelo MDR-110-CM, número 1077, 900.000 pesetas.

Una limadora horizontal Seba-Unifal 1-1000 espacial extra, 480.000 pesetas.

Una fresadora Zayer, modelo 5HN-15HP, 535.000 pesetas.

Una mesa de mármol de 2.000 por 2.000, en horno fundido, 30.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos de 300 toneladas, 45.000 pesetas.

Una sierra circular Wagner, (NX800) número 26131 Schaltplan, Nr. EL 13108, 100.000 pesetas.

Una cizalla hidráulica BRG-3000 de 30-HP, 1.150.000 pesetas.

Un rollo de curvar chapa Ajial, tipo 395-B, 500.000 pesetas.

Una centradora de tres rodillos, con rodillos inferiores desplazables, tipo GOYAR-3IE-40/25, 1.480.000 pesetas.

Un ordenador Mistation 3S, con impresora C.Itoh M-1550, 100.000 pesetas.

Dos hornos eléctricos, calentador electrodos tipo Vertan 1206/71, 20.000 pesetas.

Recortes de tubos, chapas perfiles, tornillería y demás materiales sobrantes de obras realizadas, así como herramientas manuales, todo ello depositado en el almacén y parque de materiales, 265.000 pesetas.

Importe total: 20.102.900 pesetas.

Lote número 2:

Un sillón color crema, de tres plazas, en metálico y tela, perteneciente a la furgoneta Vanette, por total de 15.000 pesetas.

Dado en Avilés a 25 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—19.053.

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, oficialmente sustituta del Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 515/1992, ejecución número 25/1993, a instancia de don Francisco Gallego Jarrin, doña Esther Rueda Eguileta, don Iñaki Zabala Herrero y doña Miren Bego Manzano Sebastián contra «Eca Reunidos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Arrendamiento financiero con opción de compra, sobre la finca número 2.726, que se describe en la inscripción tercera, al folio 39 del tomo número 864, libro 72 de Gueñes.

Valorado en 43.757.240 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 5 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 25 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en el Secretario del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrá ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso en particular y a la demandada «Eca Reunidos, Sociedad Anónima», a la suspensión de pagos de la misma y a «Proleasing, Sociedad Anónima», una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Elena Aurre Alba.—19.046.

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficial sustituta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 200/1992, ejecución número 215/1992, a instancia de don Rafael Zayas Andrés contra «Carbónica Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 3.425, tomo 387, libro de Musques, folio 1, inscripciones segunda y tercera, valorada en 65.000.000 de pesetas.

Finca número 3.654, tomo 520, libro 52 de Musques, folio 219, inscripción primera, valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 4.348, tomo 615, libro 58 de Musques, folio 214, inscripción primera, valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 3.001, tomo 288, libro 45 de Musques, folio 214, inscripción cuarta, valorada en 1.650.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 7 de junio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de julio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las

otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Elena Aurre Alba.—19.048.

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 91/91, seguido en este Juzgado sobre lesiones, agresión se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de abril de 1993 interesando la busca y captura de don Luis Alberto Pintos Anglet, documento nacional de identidad/pasaporte B/100.227, nacido el 27 de noviembre de 1946, por haber sido habido.

Figueres, 31 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.399-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 608/1991, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de mayo de 1993 interesando la busca y captura de don Carlos Dominguez Valero, documento nacional de identidad/pasaporte 38.071.208, soltero, nacido el 24 de abril de 1963, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Teresa, por haber sido habido.

Dado en Figueres a 15 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12.036-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 64/1993, seguido en este Juzgado sobre mandamiento de entrada y registro, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de enero de 1994, interesando la busca y captura de don Carlos Muñoz Rubio, documento nacional de identidad/pasaporte 40.434.893, nacido el 21 de septiembre de 1964, natural de Figueres, hijo de Juan José y de Maria, por haber sido habido.

Figueres, a 22 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12.023-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Youssef Laghmich Dahmani, con número de NIE X-0931100-Z, la cual estaba interesada en las diligencias previas número 161/1992, actualmente procedimiento abreviado número 102/1993-c, seguidas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y partido, por daños, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—8.170-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 33/10/92, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de enero de 1993, interesando la busca y captura de Francisco Leal Menor, documento nacional de identidad número 44.983.104, nacido el día 3 de marzo de 1973, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Francisco y Blanca, por haber sido habido.

Barcelona, 21 de febrero de 1994.—El Secretario relator, Alberto Granados Peñacoba.—11.577-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado del Ejército del Aire Victor M. Martínez Alberola, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/2/94 de las de este Juzgado Togado Militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 25 de enero del presente año, la cual se insertó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 16 de febrero de 1994, en la que se llamaba y emplazaba a dicho inculcado para comparecer, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—13.321-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: que por providencia dictada en la causa número (316/II/85) 26/189/88, seguida contra don Miguel Cano Bembrahín, por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—15.236-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número (419-II-87) 26/156/88, seguida contra don Antonio Iglesias de Ron, por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta, a 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—15.235-F.

Juzgados militares

Don José María González Alvarino, hijo de Fernando y de María Dolores, nacido el día 6 de octubre de 1974 en Fornelos de Monte (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 77.002.904, de diecinueve años de edad y domiciliado en el barrio de La Seca (Pontevedra), encarado en las diligencias preparatorias número 42/11/1993 por un presunto delito de abandono de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por Fuerzas de la Policía Nacional de Pontevedra, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de diciembre de 1993.

La Coruña, 3 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barreira.—7.584-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José María Alonso Bayón, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 12 de agosto de 1970, con

documento nacional de identidad número 9.790.569, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/8/90, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 21 de febrero de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—11.568-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de María Angeles, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 26 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.413.064, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/19/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 2 de marzo de 1994.—El Presidente de la Sala, Luis M. Maside Miranda.—13.314-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario don Rafael Campos Santiago, hijo de Carmelo y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 1 de febrero de 1973 y de profesión Pintor y último domicilio en Los Almendros, número 65, y Manolo Caracol, número 32, de Almería, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, con acuartelamiento en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias 53/10/93, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.315-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Primero don José Antonio Gujarro González, hijo de José Luis y de María Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 9 de julio de 1968, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.845.167, cuyo último domicilio conocido es calle República Dominicana, número 31, segundo, H, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Unidad PLM y Servicios Grupo Mantenimiento VII/81, inculcado en las diligencias preparatorias 52/2/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—13.379-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario Jesús Pérez Flores, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Novelda (Alicante), nacido el 15 de junio de 1973, de estado civil casado, provisto de documento nacional de identidad número 48.316.902, cuyo último domicilio conocido es calle Angel Castaño Martínez, número 67, de Elche (Alicante), destinado en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias 52/12/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—13.381-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/63/1993 que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Artillero Antonio Soto Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1993, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

En Madrid a 27 de enero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—6.787-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en el sumario número 14/63/93 que, por presunto delito de desobediencia se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Santiago Bargueño Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de enero de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—9.689-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/4/94, que por presunto delito de abandono de residencia se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Santiago Bargueño Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de enero de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—9.690.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/1/94, por un presunto delito de contra el deber de presencia y de prestación del servicio militar, del soldado Juan Jiménez Costa, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Carmen, de estado civil casado, de profesión descargador, y con documento nacional de identidad número 53.071.451, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 10 de enero de 1994.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—9.395-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido José Valera López, procesado en el sumario número 92/87, por un presunto delito de desertión, hijo de José y de Concepción, natural de Murcia, con fecha de nacimiento el 21 de julio de 1966 y con documento nacional de identidad número 27.463.230, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.387, de fecha 18 de septiembre de 1987 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 210, de fecha 14 de septiembre de 1987, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—11.567-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 1 de marzo de 1994, en diligencias preparatorias número 13/07/92, que por presunto delito

contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Angel Luis Esteras Enebral, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto de 1992, número 201, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—13.347-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don Leandro Javier Moreno Fernández, procesado en diligencias preparatorias número 13/102/89, por un presunto delito de desertión, hijo de Leandro y María Valentina, nacido en Cáceres el 12 de noviembre de 1967, y con documento nacional de identidad número 7.015.675, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 35, en fecha 10 de febrero de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», correspondiente al número 217, de fecha 16 de septiembre de 1992, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—13.344-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don Francisco Alvarez Sánchez, procesado en causas número 422/70, por presuntos delitos de desertión y fraude, natural de Almería, hijo de Indalecio y de Rosa, natural de Almería, hijo de Indalecio y de Rosa, con documento nacional de identidad número 27.193.774, y habiendo sido llamado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1973 y 15 de diciembre de 1972, y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» en fecha 7 de diciembre de 1972 y 2 de febrero de 1973, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—13.351-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don José Adolfo Sánchez Eiras, procesado en la causa número 6/74, hijo de José María y María Dolores, natural de Cordeiro (Pontevedra), nacido el 7 de mayo de 1951 y con documento nacional de identidad 35.416.737, y habiendo sido llamado por requisitorias, insertadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de fechas 26 de marzo de 1991, 10 de marzo de 1981 y 3 de abril de 1981, respectivamente, y encontrándose dicho procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la requisitoria.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—13.319-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don Francisco Carrasco Blázquez, procesado en causa número 13/72/91, hijo de Francisco y de Petra, nacido en Madrid el 27 de abril de 1970, con documento nacional de identidad número 50.841.400, y habiendo sido llamado por requisitoria insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1993, y encontrándose el citado pro-

cesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—15.234-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa de diligencias preparatorias número 25/6/1994, instruida al C. L. M. E. José Luis Abdelkaber Aberkan, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

En Málaga, a 31 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—7.583-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/06/91 y la 25/14/91, instruida al Caballero Legionario Jesús Palomino Levy, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—9.397-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/52/93, instruida al C. L. M. E. Francisco González Meceiras, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

En Málaga, 15 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—11.570-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/4/94, instruido contra el Caballero Legionario José María Pérez Alvarez por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 1 de febrero de 1994.

Melilla, 16 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.569-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/89, instruido contra el Caballero Legionario Federico Romero Herrero por un presunto delito de desertión, he acordado dejar

sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 881, página 1127, fecha 21 de octubre de 1991.

Melilla, 22 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.611-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Manuel Martín González, hijo de José y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, nacido el día 1 de julio de 1962, de estado casado, con documento nacional de identidad número 42.062.437, procesado en sumario número 65/1986 por presunto delito de desertación, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1994.—El Capitán auditor Secretario relator.—6.772-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Angel Manzanal Laso, natural de Baracaldo, provincia de Bilbao, nacido el día 13 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 30.652.280, procesado en las diligencias preparatorias número 51/2/92, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—9.023-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Pedro Mansilla Pérez, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, nacido el día 14 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.727.135, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/041/90, por presunto delito de desertación, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario relator.—13.358-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/59/1988 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Lorenzo Estrada García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—7.575-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/26/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ernesto Allende Briz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—7.577-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/120/81, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Losada López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—9.018-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/163/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José López Segura.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—7.574-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/47/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Rachid Abdeslam Mohamed, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—9.010-F.

Juzgados militares

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/7/93, instruido a don Tomás García Álvarez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Luis A. Alonso del Olmo.—9.707.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/126/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Javier Mendoza Morenó, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—9.014-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/24/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Marcos Ortiz Sánchez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—11.575-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Juan González Navarro, hijo de Juan y Angeles, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 33.485.016, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Altet, polígono 1, 130, y El Altet, ronda Sur, 120, en Elche (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR F4 (Regulares de Ceuta 54, RIMT 54), sito en Ejército Español, sin número (Ceuta), el día 17 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 7 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—9.015-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Josep Pérez Monter, hijo de Vicente y de Milagro, nacido en Cocentaina (Alicante), con documento nacional de identidad número 21.651.236, cuyo último domicilio conocido era calle Cardenal Ferriz, 12, en Cocentaina, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 42-CIM San Fernando, sito en Población Militar San Carlos (San Fernando), el día 10 de mayo de 1994.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 9 de febrero de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—9.396-F.

Juzgados militares

Don Ricardo Izquierdo Grima, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 31 (Cataluña) y con sede en el Gobierno Militar de Barcelona, plaza Portal de la Pau, teléfono 3179075,

Expone: Que en este Juzgado se sigue expediente de inscripción de defunción fuera de plazo conforme al artículo 279 del Reglamento del Registro Civil, promovido a instancia de doña Teófila Ugena Pérez en razón del fallecimiento de su esposo don Aurelio Escribano Palomares, quien al parecer falleció en acción de guerra durante la Guerra Civil en la batalla del Ebro en 1938, perteneciendo a la Unidad del jefe republicano El Campesino, por todo lo cual se interesa que quien pueda informar sobre dicha persona por haberla conocido por sí mismo o por otro y pueda dar razón de su existencia o posterior

fallecimiento lo comunique a este Juzgado para constancia en el expediente.

Asimismo, se ruega informe también a este Juzgado cualquier persona que combatiere en dicha Unidad a fin de poder concretar la fecha y lugar del fallecimiento del referido como perteneciente a la misma.

Barcelona, 26 de noviembre de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—8.784-E.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Ricardo.
Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1974.
DNI: 30.679.755.

Nombre del padre: Antonio.
Nombre de la madre: Rosario.
Último domicilio conocido: Calle Ollerías Bajas, número 9, 1.º izquierda, Bilbao.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º, en el NIR 0-2 (Regimiento de Ingenieros número 5), Base de Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12.

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 15 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—9.688-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Fernández Bravo, Julio Heinz.
Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1971.
DNI: 22.746.792.

Nombre del padre: Julio.
Nombre de la madre: María de las Nieves.
Último domicilio conocido: Calle Portu, número 3, 4.º, Baracaldo (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/5.º, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Población Militar «San Carlos», San Fernando (Cádiz).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 15 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—9.687-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Fernández Heredia, Tomás.
Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1968.
Documento nacional de identidad: 43.774.599.
Nombre de los padres: Rafael y Carmen.
Último domicilio conocido: Miraflores 92, C, San Roque (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1987, deberá efectuar el día 18 de agosto de 1994 su incorporación al Servicio Militar en filas en:

Acuartelamiento: NIR: D-1. Camposoto (Península). Cir Sur (Camposoto). San Fernando (Cádiz). Teléfono: 956/883640.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 4 de febrero de 1994.—El C.N. Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—9.027-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, se cita al joven don José Juan Seijo Uzal, nacido en La Coruña el 14 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 32.814.227, hijo de José y de Benedicta, cuyo último domicilio conocido es Castrobo, número 18, Sigras-Cambre (La Coruña), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, para su incorporación con el R/94-3.º, en el NIR S-5 Acuartelamiento Atocha, La Coruña, el día 17 de agosto de 1994.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiese lugar.

La Coruña, 25 de febrero de 1994.—El C.F. Jefe del C.R., Jaime Porcel Conesa.—15.248-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Pablo Rodríguez Jiménez, nacido el 12 de febrero de 1974, con documento nacional de identidad número 33.531.426, hijo de Gregorio y de Nicasia, siendo su último domicilio conocido en Colmenar Viejo, provincia de Madrid, calle/plaza Eulogio Carrasco, número 8, 1.º izquierda, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (07) GR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.605-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Jorge Rodríguez Crespo, nacido el 8 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 8.981.189, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Río Manzanares, número 5, 1.º B, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92) Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), calle Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.609-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Luis García Aguilar, nacido el 6 de febrero de 1970, con docu-

mento nacional de identidad número 52.503.265, hijo de Juan y de Luisa, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Almagro, número 6, segundo, A, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-9) Acuartelamiento de Ingenieros, sito en Melilla, calle Luis Ostariz, sin número (677540), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.607-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Iván Collado Domínguez, nacido el 23 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 53.018.302, hijo de Manuel y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle/plaza La Solana, chalé número 142, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (07), GR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.702-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Mackinlay Castilla, nacido el 6 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 7.496.552, hijo de Fernando y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Majadahonda, provincia de Madrid, calle/plaza Urb. Las Huertas número 37, 3.º C, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (01), Ala número 12, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), N-II, kilómetro 25, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.703-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos Marcos Molina, nacido el 13 de junio de 1967, hijo de Dionisio y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (07), GR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.704-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Raúl Peña Iglesias, nacido el 14 de junio de 1970, con docu-

mento nacional de identidad número 2.883.713, hijo de Florencio y de María Luz, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Cerro del Castañar, número 179, 4.º, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (07), GR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.705-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Arturo Sanz Ramírez, nacido el 11 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 50.311.024, hijo de Jesús y de Trinidad, siendo su último domicilio conocido en Boadilla del Monte, provincia de Madrid, calle/plaza P.A.-4, P.º Tilos (Montepríncipe), número 1, Ch. 22, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.706-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José María Gutiérrez Cuesta, nacido el 5 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 2.899.073, hijo de Angel y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza Isla de Tavira, número 34-9, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-B) Acuartelamiento «Alfonso XIII», sito en Melilla, calle Alfonso XIII, sin número (674443), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.608-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ramón Serrano Amador, nacido el 2 de septiembre de 1973, con documento nacional de identidad número 2.259.938, hijo de Jesús y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 7, número 163, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.701-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Borrero Casas, nacido el 2 de febrero de 1970, con

documento nacional de identidad número 52.371.373, hijo de Antonio y de Mercedes, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle/plaza Alpujarras, número 30, 9-C, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-9) Acuartelamiento de Ingenieros, sito en Melilla, calle Luis Ostariz, sin número (677540), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.606-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos Santamaría Galindo, nacido el 22 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 7.222.471, hijo de José y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Arapiles, número 17, 5.º A, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.692-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Muñoz Hernández, nacido el 30 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad número 51.670.881, hijo de Francisco y de Juana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Villaescusa, número 5, 6.º B, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.695-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alim Malik Blanco Miguez, nacido el 17 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 2.544.035, hijo de José María y de María Teresa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Valderodrigo, número 10-6, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.691-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Iván Pérez Hurtado, nacido el 31 de marzo de 1968, con docu-

mento nacional de identidad número 5.403.020, hijo de Angel y de Paloma, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Los Madrazo, número 18, 3.º derecha, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.697-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Antonio Novoa Núñez, nacido el 24 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 34.872.968, hijo de Manuel y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Galileo, número 22, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.696-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcos Bigorra Hebrard, nacido el 9 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad número 46.236.518, hijo de Julián y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Pez Austral, número 5, 4.º D, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.699-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfredo Jorquera Cañamero, nacido el 5 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 52.085.637, hijo de Marcelino y de Felisa, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle/plaza Fuerzas Armadas, número 21, bajo C, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.700-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Borge Rodríguez, nacido el 29 de septiembre de 1965,

con documento nacional de identidad número 829.126, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.694-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Fernando Berrocal García, nacido el 3 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 50.716.515, hijo de Antonio y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Tres Peces, número 21, bajo, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (92), Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—9.698-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Gabriel Acebedo Morgado, nacido el 26 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 2.627.385, hijo de Gregorio y de Otilia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Gaztambide, número 72, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-4), Virgen de los Remedios (FAMET), sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera de Guadalix, kilómetro 3,800, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.586-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José María Borrel Brito, nacido el 14 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 2.897.309, hijo de José María y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Antonio López Aguado, número 2, 10, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-2), Cuatro Vientos (R. Zap. FFCC), sito en Cuatro Vientos (Madrid), carretera Extremadura-Cuatro Vientos, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.597-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Angel Aliaga

Pérez, nacido el 3 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 50.722.088, hijo de Angel y de Manuela, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón, provincia de Madrid, avenida Los Cantos, número 7, séptimo, C, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (U-2), Cuartel de Santiago, sito en Mahón (Menorca), Baleares, calle Anselmo Clavé, 94, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.599-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Luis Cádiz Torres, nacido el 12 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 42.746.200, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Andalucía, número 13, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-3), Campamento de San Pedro, sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.595-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Vicente Fernández Muñoz-Torrero, nacido el 1 de septiembre de 1969, con documento nacional de identidad número 52.111.267, hijo de Vicente y de Juliana, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle/plaza Rio Henares, número 6, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-1) Prado del Rey (R. Estrat. 22), sito en Prado del Rey (Madrid), carretera Carabanchel-Aravaca, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.047-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos I. Cerro Hernández, nacido el 25 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 52.475.166, hijo de José C. y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Las Rozas de Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Gredos, número 2, chalé 19, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (G-6), Campamento Santa Bárbara (BRI), sito en Javalí Nuevo (Murcia), carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.587-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alberto Escudero López, nacido el 9 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 52.183.860, hijo de Gerardo y de Evelina, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle León, número 17, 4.º B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-8), San Fernando (RAAA 71), sito en Campamento (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.585-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Félix Cabrera Fernández, nacido el 1 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 50.454.011, hijo de Félix y de María Teresa, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle/plaza San José, número 5, 4.º D, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-1), Prado del Rey (R. Estrat. 22), sito en Prado del Rey (Madrid), carretera Carabanchel-Aravaca, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.596-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Fernando García Fernández, nacido el 17 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 12.801.393, hijo de Fernando y de Mercedes, siendo su último domicilio conocido en Alcobendas, provincia de Madrid, calle Constitución, número 100, bajo, B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-4) Coronel Moscardó (BRIAC XII), sito en El Goloso (Madrid), carretera de Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.045-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Angel Luis González Soriano, nacido el 3 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 33.516.216, hijo de Jesús y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle General Pardiñas, número 103, 4, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-3) Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.044-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfredo T. Garzón Rueda, nacido el 21 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 2.606.462, hijo de José Antonio y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza José M. Fernández Lanceros, número 3, 3, derecha, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (W-1) RIMTB Tenerife 49, sito en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), calle Base Hoya Fría (Hoya Fría), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.049-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Daniel Pecarari Díaz, nacido el 24 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 52.975.870, hijo de Gofredo y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Olivo, número 5, A, 1-2, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.048-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Eduardo Díez Gómez, nacido el 13 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 52.862.631, hijo de Angel Luis y de Agueda María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, carretera de Vicálvaro, número 107, 2-C, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (W-3) GAAL II/93, sito en Los Rodeos, La Laguna (Tenerife), Acuartelamiento Los Rodeos (Los Rodeos), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.602-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alberto Maldonado Carmona, nacido el 15 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 8.984.894, hijo de Antonio y de Rosario, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Via Complutense, número 1, 2-C, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.592-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Iván Fernández Pecina, nacido el 19 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 33.517.567, hijo de Amador y de Ana María, siendo su último domicilio conocido en Valdemorillo, provincia de Madrid, calle/plaza Tenerife (Urbanización «Isla Blanca»), número 17, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.600-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcelino Rubio Fernández, nacido el 1 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 70.045.543, hijo de Marcelino y de María José, siendo su último domicilio conocido en Torreldones, provincia de Madrid, calle/plaza Las Heras, número 14, 1.º, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.604-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don J. Alberto Prieto Mateos, nacido el 23 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 8.988.638, hijo de Mauricio y de Angeles, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Los Colegios, número 12, 2-B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-5), Base Botoa (General Menacho), sito en Botoa (Badajoz), carretera Badajoz-Alburquerque, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.601-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Maqueda Villemindt, nacido el 15 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 53.003.077, hijo de Basilio y de Sylviane, siendo su último domicilio conocido en Algete, provincia de Madrid, calle/plaza Norte, número 26, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-9), Zarco del Valle (R. Estrat. 21), sito en El Pardo (Madrid), avenida Palacio, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.590-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Sánchez Aranda, nacido el 4 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 52.098.415, hijo de Alfredo y de Rosa, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle/plaza Rioja, número 118, 4, A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-8) San Fernando (R.A.A.A. 71), sito en Campamento, Madrid, carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.050-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Gustavo Ruiz Farinas, nacido el 24 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 837.489, hijo de Alfredo y de Rosa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Emilio Vargas, número 12, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-2) San Cristóbal (R. Autos RG), sito en Canillejas (Madrid), carretera de Vicálvaro, kilómetro 0,800, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.330-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Santos Alija, nacido el 28 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 71.549.099, hijo de Hipólito y de María Nieves, siendo su último domicilio conocido en Carabanchel, provincia de Madrid, calle/plaza Valle de Oro, 28, 2.º, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (07) GR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.354-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Roberto A. Lavado Arvidsson, nacido el 21 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 751.010.029, hijo de Antonio y de Vaino Birgi, sin dirección definida, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Campamento «San Pedro», sito en carretera de Colmenar-Miraflores, Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—13.362-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Servicio Militar en su escrito referencia 452, número 7.021, de fecha 3 de abril de 1992, se notifica al joven que a continuación se relaciona, para que se incorpore en filas en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar:

Nombre y apellidos: Oscar López Rodríguez.

Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1972. Documento nacional de identidad: 36.126.585.

Lugar de nacimiento: Vigo (Pontevedra).

Nombre del padre: Sergio, y de la madre: María del Pilar.

Unidad de presentación: Acuartelamiento de Figueirido, carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7.

Fecha de presentación: 16 de mayo de 1994.

Pontevedra, 14 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe, Francisco Rodríguez-Moreiras Pérez.—9.394-F.

Juzgados militares

Por resolución del excelentísimo General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental se acuerda la terminación de los siguientes expedientes judiciales por falta de incorporación a filas, «sin declaración de responsabilidad», por prescripción de dicha falta:

Expediente judicial número 41/66 instruido a don Alfredo González Linares Gutiérrez, hijo de Marcelino y Laureana, natural de San Felices de Buelna (Cantabria), nacido el 1 de agosto de 1944, que fue incluido en el alistamiento del año 1965 en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna (Cantabria).

Expediente judicial número 34/51 instruido a don Gregorio Álvarez Martín, hijo de Feliciano y Maximina, natural de Reinosa (Cantabria), nacido el 12 de marzo de 1927, que fue incluido en el alistamiento del año 1948 en el Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

Expediente judicial número 42/78 instruido a don José de las Heras Pérez, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Santander (Cantabria), nacido el 21 de junio de 1957, que fue incluido en el alistamiento del año 1977 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 88/72 instruido a don Miguel Fernández Orejón, hijo de Antonio y Natividad, natural de San Pantaleón (Cantabria), nacido el 23 de marzo de 1949, que fue incluido en el alistamiento del año 1970 en el Ayuntamiento de Voto (Cantabria).

Expediente judicial número 50/58 instruido a don Samuel Guzmán García, hijo de Venancio y Consolación, natural de Lerones Pesaguero (Cantabria), nacido el 20 de julio de 1936, que fue incluido en el alistamiento del año 1957 en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana (Cantabria).

Expediente judicial número 49/51 instruido a don Mario Azofra Firvida, hijo de Epifanio y Generosa, natural de Santoña (Cantabria), nacido el 6 de abril de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949 en el Ayuntamiento de Santoña (Cantabria).

Expediente judicial número 105/51 instruido a don Emiliano de la Vega Galilea, hijo de Pablo y Gregoria, natural de Santander (Cantabria), nacido el 7 de septiembre de 1929, que fue incluido en el alistamiento del año 1950 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 19/78 instruido a don Domingo Rodríguez Losada, hijo de Domingo y Elvira, natural de Cernego (Cantabria), nacido el 16 de agosto de 1956, que fue incluido en el alistamiento del año 1976 en el Ayuntamiento de Cernego (Cantabria).

Expediente judicial número 100/77 instruido a don Juan Bueno Briones, hijo de Andrés y Raquel, natural de Cabezón de la Sal (Cantabria), nacido

el 14 de noviembre de 1944, que fue incluido en el alistamiento del año 1965 en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Expediente judicial número 96/55 instruido a don Agustín Quevedo Sauriana, hijo de Antonio y Rosa, natural de Santander (Cantabria), nacido el 31 de diciembre de 1951, que fue incluido en el alistamiento del año 1952 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 74/75 instruido a don Bernardino Arenas Gutiérrez, hijo de Antonio y Avelina, natural de Santander (Cantabria), nacido el 9 de febrero de 1954, que fue incluido en el alistamiento del año 1974 en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria).

Expediente judicial número 27/57 instruido a don Santiago Gómez Sañudo, hijo de Remigio y Jesusa, natural de Ruesga (Cantabria), nacido el 7 de diciembre de 1929, que fue incluido en el alistamiento del año 1950 en el Ayuntamiento de Ruesga (Cantabria).

Expediente judicial número 21/68 instruido a don José Luis Ruiz Coterón, hijo de Manuel y Leonor, natural de Marina de Cudeyo (Cantabria), nacido el 31 de marzo de 1946, que fue incluido en el alistamiento del año 1967 en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Expediente judicial número 81/55 instruido a don Antonio Visus Soto, hijo de Martín y Refugio, natural de Paris (Francia), nacido el 16 de junio de 1933, que fue incluido en el alistamiento del año 1954 en el Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

Expediente judicial número 32/57 instruido a don Luis Pedro Purón Pedregal, hijo de José y María, natural de Santander (Cantabria), nacido el 3 de febrero de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 13/57 instruido a don Rafael Díaz Rebollo, hijo de Narciso y Oliva, natural de Santander (Cantabria), nacido el 26 de junio de 1935, que fue incluido en el alistamiento del año 1956 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 165/51 instruido a don Valeriano Villegas Pérez, hijo de Valeriano y Julia, natural de Santander (Cantabria), nacido el 14 de julio de 1929, que fue incluido en el alistamiento del año 1950 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 101/51 instruido a don José Fernández Ceballos, hijo de José y Joaquina, natural de Medio Cudeyo (Cantabria), que fue incluido en el alistamiento del año 1974 en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria).

Expediente judicial número 49/58 instruido a don Lorenzo Ruiz Albear, hijo de Lorenzo y Adoración, natural de Bustablado (Cantabria), nacido el 16 de abril de 1933, que fue incluido en el alistamiento del año 1954 en el Ayuntamiento de Arredondo (Cantabria).

Expediente judicial número 78/49 instruido a don José Luis Calvada Martínez, hijo de José y Sara, natural de Laredo (Cantabria), nacido el 18 de septiembre de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1946 en el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).

Expediente judicial número 261/47 instruido a don José Luis Morán Marcial, hijo de León y Alicia, natural de Santander (Cantabria), nacido el 2 de abril de 1926, que fue incluido en el alistamiento del año 1947 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 200.350 instruido a don Luis García Manteca, hijo de Mauro y Maura, natural de Santander (Cantabria), nacido el 15 de febrero de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 195/49 instruido a don Augusto Fuentes Fraga, hijo de Augusto y Ona, natural de Santoña (Cantabria), nacido el 8 de marzo de 1927, que fue incluido en el alistamiento del año 1947 en el Ayuntamiento de Santoña (Cantabria).

Expediente judicial número 134/50 instruido a don Eufasio Rábago Cuesta, hijo de Mariano y María, natural de Potes (Cantabria), nacido el 21 de marzo de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949 en el Ayuntamiento de Potes (Cantabria).

Expediente judicial número 31/57 instruido a don Mateo Mantecón Fernández, hijo de Genaro y María, natural de Los Corrales de Buelna (Cantabria), nacido el 22 de septiembre de 1934, que fue incluido en el alistamiento del año 1955 en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Expediente judicial número 138/52 instruido a don Armando Gutiérrez Granata, hijo de Lucas y Rosa, natural de Porto Valtravaglia (Italia), nacido el 21 de agosto de 1935, que fue incluido en el alistamiento del año 1951 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 12/57 instruido a don Narciso Agustín Allende González, hijo de Narciso y Antonia, natural de Santander (Cantabria), nacido el 29 de enero de 1935, que fue incluido en el alistamiento del año 1956 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 161/49 instruido a don Antonio Eguiluz Salas, hijo de José y Eloina, natural de Santander (Cantabria), nacido el 29 de diciembre de 1927, que fue incluido en el alistamiento del año 1948 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 105/56 instruido a don Arturo Canales Mier, hijo de Arturo y Carmen, natural de Riotuerto (Cantabria), nacido el 23 de agosto de 1930, que fue incluido en el alistamiento del año 1951 en el Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria).

Expediente judicial número 117/55 instruido a don Eugenio Bau Alonso, hijo de José y Lucinda, natural de Galizano (Cantabria), nacido el 11 de mayo de 1933, que fue incluido en el alistamiento del año 1954 en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Expediente judicial número 256/47 instruido a don Eustaquio Salvarrey García, hijo de Emigdio y Gregoria, natural de Guriezo (Cantabria), nacido el 9 de septiembre de 1926, que fue incluido en el alistamiento del año 1947 en el Ayuntamiento de Guriezo (Cantabria).

Expediente judicial número 105/73 instruido a don Severiano Domingo Jáuregui, hijo de Severiano y Encarnación, natural de Santander (Cantabria), nacido el 2 de marzo de 1952, que fue incluido en el alistamiento del año 1952 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 46/73 instruido a don Eduardo Solana Cabello, hijo de Moisés y María Teresa, natural de Santander (Cantabria), nacido el 11 de noviembre de 1948, que fue incluido en el alistamiento del año 1969 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 18/78 instruido a don Antonio Lago Lago, hijo de Antonio y Josefa, natural de Muros (La Coruña), nacido el 14 de octubre de 1954, que fue incluido en el alistamiento del año 1977 en el Ayuntamiento de Muros (La Coruña).

Expediente judicial número 8/76 instruido a don Paulino Sainz Sainz, hijo de Paulino y Aurora, natural de Hoz de Anero (Cantabria), nacido el 27 de agosto de 1953, que fue incluido en el alistamiento del año 1974 en el Ayuntamiento de Anero (Cantabria).

Expediente judicial número 257/47 instruido a don Aquilino Saiz Terán, hijo de ... y Concepción, natural de Cieza (Cantabria), nacido el 7 de septiembre de 1923, que fue incluido en el alistamiento del año 1944 en el Ayuntamiento de Cieza (Cantabria).

Expediente judicial número 12/80 instruido a don José Sánchez Oporto, hijo de Atenógenes y Francisca, natural de Madrid (Madrid), nacido el 28 de noviembre de 1949, que fue incluido en el alistamiento del año 1971 en el Ayuntamiento de Madrid (Madrid).

Expediente judicial número 94/76 instruido a don Valentín García Cuesta, hijo de Balbino y Mercedes, natural de Reinosa (Cantabria), nacido el 2 de febrero de 1944, que fue incluido en el alistamiento del año 1965 en el Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

Expediente judicial número 68/64 instruido a don Juan José Vega González, hijo de José y Basilia, natural de Quintanilla (Cantabria), nacido el 21 de marzo de 1942, que fue incluido en el alistamiento del año 1963 en el Ayuntamiento de Lamasón (Cantabria).

Expediente judicial número 7/72 instruido a don Cipriano del Río Valle, hijo de Daniel y Teresa, natural de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), nacido el 3 de junio de 1943, que fue incluido en el alistamiento del año 1964 en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Expediente judicial número 258/47 instruido a don José María Ibáñez Arminio, hijo de Julián y Elena, natural de Pesaguero (Cantabria), nacido el ..., que fue incluido en el alistamiento del año 1947 en el Ayuntamiento de Pesaguero (Cantabria).

Expediente judicial número 100/53 instruido a don Daniel Liano Martínez, hijo de Daniel y Carmen, natural de Santander (Cantabria), nacido el 24 de junio de 1926, que fue incluido en el alistamiento del año 1947 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 71/69 instruido a don Agustín Ferrero González, hijo de Julio y María, natural de Santander (Cantabria), nacido el 24 de marzo de 1947, que fue incluido en el alistamiento del año 1968 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Santander, 15 de febrero de 1994.—El Capitán Instructor, José Ramón Pérez Pando.—9.398-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Revuelta Bellido, nacido el día 7 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad 28.886.259 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Colombia, número 8, cuarta escalera izquierda, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 14 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994-5.^a incorporación, en el NIR-43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena-Murcia), sito en carretera de Algameca, sin número (Cartagena-Murcia), el día 15 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.320-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Ortiz López, nacido el día 11 de enero de 1974, con documento nacional de identidad 48.878.616 y con último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Picos de Ocejón, número 2, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 14 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994-5.^a incorporación, en el NIR-43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena-Murcia), sito en carretera de Algameca, sin número (Cartagena-Murcia), el día 15 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.326-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Montero Serrano, nacido el día 12 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad 25.332.881 y con último domicilio conocido en La Roda de Andalucía (Sevilla), calle Erillas, número 39, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 14 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994-5.^a incorporación, en el NIR-43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena-Murcia), sito en carretera de Algameca, sin número (Cartagena-Murcia), el día 15 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.322-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Escobedo Navarro, nacido el día 3 de marzo de 1974, con número de alistamiento 1992-41-01816, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santos, número 3, bloque 2-B-B para que efectúe su presentación entre los días 12 al 14 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena, Murcia), sito en la carretera de Algameca, sin número (Cartagena, Murcia), el día 15 de septiembre de 1994.

Sevilla, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—14.033-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco González Gómez, nacido el día 11 de marzo de 1974 y con documento nacional de identidad número 52.954.735, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Conde de Alarcón, número 13, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 14 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 Estrecho con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena, Murcia), sito en carretera de Algameca, sin número (Cartagena, Murcia), el día 15 de septiembre de 1994.

Sevilla, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—14.034-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Ruiz Delgado, nacido el día 21

de junio de 1971, con documento nacional de identidad 28.733.207, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Núcleo Residencia San Diego, número 8, 1.º A, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02, Región Militar Sur, con el reemplazo 1994-3.^a incorporación, en el NIR E-1 (Acuartelamiento Queipo de Llano), sito en carretera de Pineda, sin número (Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.363-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Montero Tejada, nacido el día 30 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad 28.753.528 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Prudencia, número 4, para que efectúe su presentación entre los días 8 y 12 de agosto de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 32 (2.ª Región Aérea), con el reemplazo 1994-3.^a incorporación, en el NIR 21 (Base Aérea de Morón de la Frontera), sito en carretera nacional 342, Morón-Sevilla, kilómetro 15 (Morón de la Frontera-Sevilla), el día 17 de agosto de 1994.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.361-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Peña Aguilar, nacido el día 19 de marzo de 1975, con documento nacional de identidad 33.391.488, y con último domicilio conocido en Martín de la Jara (Sevilla), calle Salvador Allende, número 7, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02, Región Militar Sur, con el reemplazo 1994-3.^a incorporación, en el NIR E-1 (Acuartelamiento Queipo de Llano), sito en carretera de Pineda, sin número (Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.—13.316-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Ferrón Moncayo, nacido el día 12 de agosto de 1969 y con documento nacional de identidad número 75.444.498, y con último domicilio conocido en Osuna, calle Aguilar, número 54, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 (Zona

Marítima del Estrecho), con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 13 de septiembre de 1994.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—14.039-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marco Castillo Caetano, nacido el día 14 de junio de 1968 y con documento nacional de identidad número 52.220.269, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Arjona, número 11, portal B, ático A, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 (Zona Marítima del Estrecho), con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 13 de septiembre de 1994.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—14.038-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan J. Jiménez Micailovich, nacido el día 19 de abril de 1974 y con documento nacional de identidad número 28.759.559, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Manzano, número 31, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 (Zona Marítima del Estrecho), con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 13 de septiembre de 1994.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—14.036-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José García Gallardo, nacido el día 27 de mayo de 1965 y con documento nacional de identidad número 68.828, y con último domicilio conocido en Sevilla, Casa del Ave María (avenida de la Palmera), para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial

23 (Zona Marítima del Estrecho), con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 13 de septiembre de 1994.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—14.035-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gonzalo Pérez Pouso, nacido el día 25 de septiembre de 1971 y con documento nacional de identidad número 28.633.079, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Niño de la Palma, bloque 8, 4.º derecha, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de septiembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 23 (Zona Marítima del Estrecho), con el reemplazo 1994, quinta incorporación, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 13 de septiembre de 1994.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—14.037-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Vicente Díez Domínguez, nacido el día 27 de marzo de 1974 y con documento nacional de identidad número 52.268.761, y con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle General Sanjurjo, número 23, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 07 (Zona Militar de Baleares), con el reemplazo 1994-3.ª incorporación en el NIR 14 (Campamento General Asensio), sito en carretera de Génova, sin número (Palma de Mallorca), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—15.247-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por no disponerse de circunstancia fehaciente sobre la notificación de la citación, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación:

Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres de Cotilla, Jabalí Nuevo, Alcantarilla (Murcia). Fecha de presentación: 17 de mayo de 1994:

Apellidos y nombre: Ordóñez Hauserne, José. Documento nacional de identidad: 39.723.855. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1974. Lugar de nacimiento: Viladecans. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: Patricia.

Acuartelamiento General Contreras, avenida Cataluña, sin número, Tarragona. Fecha de presentación: 16 de agosto de 1994:

Apellidos y nombre: Molina Fábregues, Joaquín. Documento nacional de identidad: 39.735.667. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Fernando. Nombre de la madre: Consuelo.

Tarragona, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—11.579-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Luis San José Fonseca, hijo de Leonardo y Adela, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.303.446, cuyo último domicilio conocido es en San Blas, 11, 7.º B, deberá incorporarse al Servicio Militar en Acuartelamiento La Rubia, paseo Zorrilla, 147, Valladolid, el día 17 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 10 de marzo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—15.242-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don Ricardo Cuervo González, hijo de Manuel y María Luisa, nacido en Chevreuse-Yvelines, con documento nacional de identidad número 9.333.991, cuyo último domicilio conocido es en calle Salud, 27, 2.º D, Valladolid, deberá incorporarse al Servicio Militar en Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, Valladolid, el día 17 de mayo de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 10 de marzo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—15.241-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Luis Ángel Jiménez Gracia, nacido el 12 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad 16.296.032, con domicilios en la calle Pintorería, número 44, 3.º derecha, y calle Benito Guinea, número 5, 4.º D, Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 94, segundo, el día 20 de julio de 1994, al Regimiento de Artillería número 32, Melilla.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 2 de marzo de 1994.—13.357-F.